FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº ATA-F-00119
MAT: APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS PARA LA "EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022 COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA"
COPIAPO, 10-04-2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II de la Ley N° 18.989; en la Resolución N°07 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República; Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; Decreto 250 que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; la Resolución exenta 075 de fecha 19 de enero de 2021; en la Resolución Exenta N° FC-F-00066, de 26 de enero de 2023, que aprueba modificación a la Resolución Exenta N°075 de 2021; La Resolución Exenta RA N° 422/49/2024 del Director Ejecutivo del FOSIS, de fecha 18 de Enero de 2024 que encomienda funciones directivas; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2°.- Que, el FOSIS tiene como misión institucional "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género".

3°.- Que, por Resolución Exenta N° 1620 de 20 de diciembre de 2022, se aprobó un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del Programa de Habitabilidad, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Atacama.

4°.- Que, por Resolución Exenta N° 1667 de 06 de diciembre de 2023, se aprobó Ampliación de plazo del convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del Programa de Habitabilidad, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Atacama.

5°- Que, en ese contexto la Dirección Regional de Atacama requiere licitar la ejecución de intervenciones constructivas del Programa de Habitabilidad en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, ejecutando reparaciones sanitarias, eléctricas, habitacionales, construcciones de recintos habitables, ejecución de apoyos de accesibilidad, limpiezas de terreno y fumigación.

RESUELVO:

APRUÉBANSE las Bases de Licitación Pública y sus anexos para la "Ejecución de Intervenciones Constructivas del Programa de Habitabilidad, de las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla", cuyo tenor es el siguiente:

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE

"EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS

PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022

COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA

REGIÓN DE ATACAMA"

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL – FOSIS ATACAMA

2024

BASES ADMINISTRATIVAS DE LA "EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA"

1. **ORGANISMO MANDANTE**

Razón Social: FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Unidad de Compra: Subdirección de Gestión de Programas

Rut: 60.109.000-7

Dirección: Calle Maipú 580, ciudad de Copiapó

2. NOMBRE Y DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

Nombre Adquisición:

"EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA"

Objetivo: Desarrollar Intervenciones constructivas del Programa Habitabilidad comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, ejecutando reparaciones sanitarias, eléctricas, habitacionales, construcciones de recintos habitables, ejecución de apoyos de accesibilidad, limpiezas de terreno y fumigación, de acuerdo con las instrucciones de FOSIS.

Cantidad: uno

Unidad de Medida: Unidad**.**

Tipo de Licitación: Mayor o igual a 100 y menor a 1000 UTM

Moneda: Pesos Chilenos.

Etapas del Proceso de Apertura: Una etapa de apertura

Toma de Razón por la Contraloría: no toma de razón por la Contraloría.

Publicidad de Ofertas Técnicas: Las propuestas técnicas de los proveedores NO serán de público conocimiento a fin de no vulnerar la propiedad intelectual de los oferentes sobre su oferta técnica y para prevenir los posibles reclamos que se pudiesen generar por la divulgación de información estratégica del proveedor.

3. ETAPAS Y PLAZOS

3.1 Publicación de las bases

La publicación de las presentes bases de licitación, así como sus respectivos anexos se realizarán en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se dicte la Resolución que aprueba las Bases Administrativas o día hábil siguiente, las cuales se encontrarán disponibles en el portal hasta la fecha fijada para el cierre del ingreso de las ofertas al portal.

3.2 Fecha Inicio de Preguntas

Las consultas y/o aclaraciones a las bases se podrán realizar a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación desde a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.3 Fecha Final de Preguntas

Hasta las 12:00 del quinto día de publicación de la presente licitación.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

3.4 Fecha de Publicación de Respuestas:

Las respuestas y/o aclaraciones serán publicadas el día hábil siguiente del término de las consultas y/o aclaraciones, hasta las **16:00 horas**.

3.5 Fecha de Cierre de Recepción de Oferta.

La fecha de cierre de ingreso de la oferta económica y técnica electrónica en el Portal www.mercadopublico.cl, será el décimo quinto día desde publicada la presente Licitación **será hasta 15:00 horas. Si el décimo quinto día es día inhábil, este plazo se extenderá hasta el día hábil siguiente.**

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, según corresponda.

Indisponibilidad Técnica del Sistema: en caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presentase indisponibilidad para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar ante la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por la Dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, para tal efecto, deberá hacer entrega de aquella ante la oficina de partes del FOSIS, ubicada en Calle Maipú N°580, Copiapó.

3.6 Fecha de Acto de Apertura Técnica y Económica:

La apertura electrónica y en soporte papel (si es que hubiera propuestas presentadas en soporte de papel por indisponibilidad del sistema) de las ofertas Técnicas y Económicas, se realizará a las **9:30 horas del día** del Cierre de Recepción de Oferta. en dependencias de FOSIS ubicada en Maipú Nº580, Copiapó.

3.7 Tiempo estimado de evaluación de ofertas.

Las propuestas serán evaluadas en un plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

3.8 Fecha de Adjudicación:

La adjudicación se realizará a más tardar al séptimo día posterior a la fecha de acto de apertura técnico y económica o día hábil siguiente, la que se comunicará a través del Portal www.mercadopublico.cl. De ser necesario, dicha fecha podrá ser modificada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.

En los casos en que la adjudicación no se realice en los plazos indicados, el servicio publicará un nuevo calendario de adjudicación con los plazos definitivos, mediante resolución fundada, la que podrá dictarse hasta el mismo día en que se estableció la fecha original de adjudicación.

Para efectos de esta licitación, cuando el vencimiento de un plazo se produzca un sábado, domingo o festivo, se entenderá que dicho plazo vence al día hábil siguiente.

3.9 Fecha estimada de firma del contrato

La firma del contrato se efectuará en un plazo de 4 días corridos, contados desde la realizada la notificación de la adjudicación de conformidad al punto 3.8 precedente. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el Informe Final de la Comisión Evaluadora.

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria, motivado en haber dejado de ser necesarios los bienes o

servicios, hasta 48 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.10 Fecha de Entrega de Antecedentes en Soporte Físico.

Se recibirán antecedentes en forma física, **sólo** si por problemas de indisponibilidad del sistema, el proveedor no pudo ingresar su oferta técnica y económica.

En tal caso, los antecedentes en soporte físico deberán ser entregados en un sobre cerrado adhiriendo en su exterior copia de la Ficha de Identificación del Proponente (Anexo 1), hasta las **16:30** horas del décimo quinto día de publicada la presente Licitación o el día hábil siguiente si este plazo terminara en día inhábil, en la oficina de partes de la Institución, ubicada en calle **Maipú N°580, Copiapó.**

4. OTRAS FECHAS

4.1 Visita previa a terreno .

Se deberá realizar una visita a terreno, por cuanto permitirá a los oferentes verificar las condiciones estructurales que se encuentran las viviendas y así poder desarrollar una Propuesta Técnica acorde a los recursos del programa, la visita la realizará con la Asistencia Técnica y el Técnico ejecutor del Programa Habitabilidad. De esta visita se levantará un acta suscrita entre el Asistente Técnico, el Técnico ejecutor del Programa y los oferentes que asistan, instancia en la que se completará un registro de visita, documento que será publicado como "anexo" de las evaluaciones.

Esta visita se llevará a cabo sólo dos días hábiles posterior a la publicación de la presente licitación, en las dependencias del FOSIS Atacama, los horarios y la dirección de la visita, que se indica a continuación:

- A las 10:30 hr, en calle Maipú N°580, Copiapó.
- Registrar asistencia y coordinación de visita con Nicolás Tapia (Técnico constructivo Programa Habitabilidad).

5. MODIFICACIONES A LAS BASES

El FOSIS (en adelante también "el Servicio") podrá modificar las presentes Bases y sus Anexos, ya sea por propia iniciativa o en consideración a aclaraciones solicitadas por alguno de los oferentes, durante la etapa de consultas y/o aclaraciones, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl; y formarán parte integrante de las Bases; las modificaciones estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de propuestas a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

El FOSIS podrá, mediante resolución fundada, dejar sin efecto la convocatoria, motivado en haber dejado de ser necesarios los bienes y servicios, hasta 18 horas antes de la hora fijada para su cierre, debiendo comunicarse esta circunstancia a través del portal www.mercadopublico.cl

6. INDISPONIBILIDAD TÉCNICA DEL SISTEMA

En caso de que, a la fecha de presentación de las ofertas, el sistema de información presente problemas para operar en él, el proponente estará habilitado para solicitar antes la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas siguientes al cierre de recepción de las ofertas, el certificado de indisponibilidad emitido por dicha dirección, en el que dará cuenta de la situación antes descrita. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 (dos) días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad por parte de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, para la presentación de sus ofertas fuera del sistema de información.

En tal caso, el proveedor estará habilitado para presentar su oferta en soporte papel, tal como se indica en el punto 3.10 de las presentes bases administrativas.

7. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

7.1 Propuesta Técnica.

Esta se deberá ingresar al Portal www.mercadopublico.cl hasta la fecha de cierre de recepción de oferta publicada en el punto 3.5 precedente, de acuerdo con los requerimientos contenidos en las presentes bases y en el anexo N°5.

La propuesta Técnica (Anexo N°5), **NO PODRÁ ser** presentada con posterioridad al cierre de recepción de ofertas

7.2 Propuesta Económica.

Deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas publicada en el punto 3.5 precedente.

La oferta económica deberá expresarse en pesos chilenos netos (sin incluir impuestos), salvo mención expresa en contrato. Sin perjuicio que el valor bruto de la oferta económica deberá ajustarse al presupuesto indicado en el punto 12.1 de estas bases, y presentarse de conformidad al formato anexo a éstas.

La propuesta económica (Anexo N°6), **NO PODRÁ ser** presentada con posterioridad al cierre de recepción de ofertas.

El oferente deberá detallar su oferta económica, según lo requerido en las presentes bases de licitación, en un archivo ingresado al Portal www.mercadopublico.cl juntamente con la oferta técnica.

Es importante que el oferente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través del sitio www.mercadopublico.cl, para ello, deberá verificar el despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el oferente para su resguardo.

El FOSIS se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del oferente u oferentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

7.2 Otros antecedentes.

Para asegurar la admisibilidad o elegibilidad de la propuesta y/o obtención del máximo puntaje en la evaluación, se deberá acompañar la totalidad de los anexos y/o antecedentes solicitados, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas. El FOSIS **podrá** requerir la presentación de antecedentes omitidos durante la etapa de evaluación, pero dicha presentación extemporánea será castigada con una rebaja del puntaje en el ítem "Presentación formal de la oferta", de conformidad a lo señalado en el punto 11 de las presentes bases de licitación. No se admitirá la presentación extemporánea de aquellos antecedentes que, de conformidad al punto 10, sean objeto de

evaluación de admisibilidad.

Es importante que el proponente constate que el envío de su propuesta haya sido efectuado con éxito, a través, del portal www.mercadopublico.cl. Para ello, deberá verificar el despliegue automático del "Comprobante de envío de oferta" que se entrega en dicho sistema, al cual se recomienda sea impreso por el proponente para su resguardo.

El FOSIS se reserva al derecho de declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas o cuando estas no resulten convenientes a sus intereses, en ambos casos por resolución fundada, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

En cualquiera de los casos, el rechazo de algunas o todas las propuestas no generará ningún derecho a indemnización a favor de los postulantes.

8. TIPO DE PROPONENTE

Podrán participar del presente proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, debiendo tener estas últimas domicilio o representación en Chile y que, además, cumplan con los requisitos exigidos en las Bases de esta licitación.

Serán requisitos mínimos para participar en oferta:

a. No ser funcionario directivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

b. No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenados por delitos concursales establecidos en el Título IX del Libro II del Código Penal, o en sede penal, por delitos establecidos en los numerales 4° párrafos primero, segundo, tercero y quinto; 10° párrafo tercero; 22°; 23° párrafo primero; 24° párrafo tercero, y 25° del artículo 97 del Código Tributario.

c. Tampoco podrán participar del proceso de licitación, las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenados en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por incumplimiento contractual respecto de un contrato de suministro y prestación de servicios suscrito con alguno de los organismos sujetos a esta ley, derivado de culpa o falta de diligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

d. No podrán participar del proceso de licitación las personas quienes hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción de los derechos fundamentales del trabajador.

e. Tampoco podrán participar del proceso de licitación, las personas que hayan sido condenadas por los delitos de cohecho establecido en el Párrafo 2 del Título V del Libro II del Código Penal, lavado de activos establecido en el Título III de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos, o financiamiento del terrorismo contemplado en el artículo 8º de la Ley N° 18.314,

que determina conductas terroristas y fija su penalidad.

Para efectos de lo anterior, la Dirección de Compras y Contratación Pública declarará inhábiles a las personas incluidas en las listas de personas naturales y jurídicas, incluyendo a sus accionistas y beneficiarios finales, declaradas inelegibles para la adjudicación de contratos, elaboradas por las instituciones financieras multilaterales.

f. No podrán participar del proceso de licitación, el proveedor que ha informado, según lo requerido en el inciso tercero del artículo 16 de la Ley N° 18.886, antecedentes maliciosamente falsos, que han sido enmendados o tergiversados o se presentan de una forma que claramente induce a error para efectos de su evaluación.

g. Tampoco podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Ley N° 20.393 y cuya inhabilidad se encuentre vigente a la fecha estimada de la suscripción del contrato.

h. Asimismo, el oferente no debe haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia.

i. No podrán participar del proceso de licitación aquellas personas jurídicas que hayan sido condenadas en virtud de la Ley N° 21.595, de Delitos Económicos, en conformidad a la inhabilidad regulada en su artículo 33.

A fin de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, el Oferente, ya sea una persona natural, persona jurídica o Unión Temporal de Proveedores, deberá efectuar dicha declaración de manera electrónica a través del formato de declaración denominado "Declaración Jurada de Requisitos Para Ofertar" el que se encuentra disponible en el módulo de presentación de las ofertas del Sistema de Información www.mercadopublico.cl

En caso de que el oferente no dé cumplimiento a la exigencia señalada precedentemente, es decir, que no complete debidamente la declaración jurada online, se configurará un incumplimiento respecto de lo establecido en este párrafo de las bases de licitación, por lo que dicha oferta será declarada inadmisible, y no será parte del proceso de evaluación de ofertas, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9. UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Podrán participar en el presente proceso de licitación proveedores a través de la Unión Temporal de Proveedores, definiéndose por tal la asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta, en conformidad al N° 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886.

No obstante, en la postulación como Unión Temporal de proveedores, la propuesta deberá ser presentada por un representantes o apoderado común con poder suficiente al que se denominará "oferente", quien actuará en representación del resto de los integrantes de ésta y será responsable directo de la propuesta ante el FOSIS, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de quienes la componen.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas establecidas en la presente licitación afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores individualmente considerado.

Los proveedores que oferten al presente proceso de licitación mediante la Unión Temporal de Proveedores deberán cumplir con los siguientes requisitos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N°19.886:

i. Establecer en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con el FOSIS y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

ii. Por tratarse de un proceso de licitación inferior a 1.000 UTM, el representante de la unión temporal será responsable de presentar, junto a su propuesta el documento público o privado que dé cuenta del acuerdo celebrado entre las partes para participar.

iii. De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.3 de las presentes Bases, cada proveedor de la Unión Temporal, en forma individual y por separado deberá inscribirse en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública para suscribir el contrato, con el fin de acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema ChileProveedores.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato, incluyendo la renovación que se contemple en las presentes bases.

Se exigirá a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores declaración jurada en la que declare que, no tiene inhabilidad para contratar con el FOSIS.

10. ANTECEDENTES LEGALES

10.1 Documentos requeridos al momento de Ofertar en soporte papel:

"No es aplicable a la presente licitación."

10.2 Documentos requeridos al momento de Ofertar en forma electrónica.

Los antecedentes indicados deben ser ingresados en el Portal www.mercadopublico.cl donde se realizará la revisión de su admisibilidad electrónica.

Anexo N°1: "Ficha de identificación del proponente"

Anexo N°2: "Declaración jurada simple de aceptación y conocimiento de las bases"

Anexo N°3: "Declaración Jurada simple sobre Impedimentos".

Anexo N°5: "Propuesta Técnica"

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Anexo N°6: "Propuesta económica"

Anexo N°7: "Sustentabilidad e inclusión"

Los anexos 1, 2, 3 son documentos que se presentarán al momento de la apertura.

En tanto los anexos 5 y 6 son requisitos de admisibilidad y **no podrán ser presentado** más allá de la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas.

Durante la etapa de apertura se realizará una revisión meramente formal (presentado/no presentado) de documentos relacionados con la acreditación de aspectos administrativos y/o técnicos solicitados en las presentes bases, sin que la declaración de admisibilidad signifique reconocer el cumplimiento de lo requerido en el fondo.

Por lo anteriormente señalado, será durante la etapa de evaluación de propuestas que se verificará si el oferente cumple o no con lo solicitado en las bases, pudiendo la comisión evaluadora declarar la oferta como técnicamente no elegible o no asignarle puntaje alguno, según sea el caso.

De conformidad a lo señalado en el inciso final del artículo 3° de la ley N° 19.799 "Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma", en concordancia con lo señalado en la letra f) del artículo segundo de la misma ley, se entenderá que por solo hecho de haber ingresado un documento mediante un usuario registrado y autenticado en el portal www.mercadopublico.cl, este se entiende firmado por el proponente o en su representación, según corresponda.

En caso de que el proponente tenga declaraciones respaldadas de ChileProveedores y no las entregue digitalmente como está solicitado en el párrafo anterior, estas serán revisadas en el acto de apertura electrónico.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

Los antecedentes que no se presenten en el momento de la apertura podrán presentarse hasta dentro de las 48 horas hábiles siguientes posteriores a la solicitud de la presentación de estos, siempre y cuando se trate de certificados o antecedentes que se hayan producido y obtenido con anterioridad a la apertura o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Lo anterior considerará una rebaja del puntaje que se define en la pauta de evaluación adjunta, en el ítem "Presentación formal de la oferta".

El plazo adicional no será aplicable al **anexos N° 5 y 6 que** no puede ser presentado más allá de la fecha y hora de cierre.

10.3 Requeridos al momento de Contratar:

El oferente adjudicado deberá, previamente a su contratación, acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema ChileProveedores. En el caso de la unión temporal de proveedores, cada uno de los integrantes de dicha unión deberá encontrarse inscrito y habilitado en dicho sistema.

10.3.1 Persona Natural.

Declaración Jurada según formato de "Declaración Jurada Requisitos para Ofertar" **disponible en portal de Mercado Público**, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado"

10.3.2 Persona Jurídica

Declaración Jurada según formato de "Declaración Jurada Requisitos para Ofertar" **disponible en portal de Mercado Público** , que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades para suscribir contratos con los Órganos de la Administración del Estado"

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

10.3.3 Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social (Anexo 4).

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicado deberá acompañar una declaración jurada simple, en la que señale si posee o no deudas por conceptos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para él en los últimos dos años. En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data, mediante el formato **Anexo N° 4** de las presentes Bases. En caso de faltar a la verdad o alterar los montos en esta declaración, el FOSIS estará facultado para poner término anticipado al contrato, hacer efectivas las garantías e interponer las demás acciones legales que correspondan. En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica, y no tenga ni haya tenido durante el periodo solicitado, trabajadores dependientes, deberá realizar la declaración jurada notarial en tal sentido.

La existencia de saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los trabajadores del adjudicatario, no constituyen en ningún caso, un impedimento para contratar, sin perjuicio de que el FOSIS y el Proveedor se encuentran sujetos al cumplimiento de la Ley N° 19.886.

El FOSIS, por su parte, examinará la habilidad legal del oferente adjudicado a partir de los antecedentes del proveedor, que se encuentren publicados digitalmente en el Sistema ChileProveedores.

No obstante, lo anterior, el FOSIS podrá solicitar antecedentes adicionales o no comprendidos en dicho sistema, relativos a su habilidad para contratar, las inhabilidades del artículo 4° y las del artículo 35 septies de la Ley N° 19.886 y sobre el cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

El oferente adjudicado deberá, en tal caso, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la solicitud, hacer llegar al Gestor de Compras, para efectos del contrato, los documentos solicitados. Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el "Informe Final de la Comisión Evaluadora" o declarar desierta la licitación, si lo estima procedente.

El oferente adjudicado tendrá hasta 10 días corridos , contados desde la notificación de la adjudicación, para formalizar el contrato, y entregar la declaración jurada respectiva solicitada. La responsabilidad de la gestión y la recepción de los antecedentes será responsabilidad del/de la Gestor/a de Compras.

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en calidad de "HÁBIL" en el Registro, deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de resolución de adjudicación.

Si el respectivo proveedor no se inscribiere como HÁBIL en el Registro dentro del plazo indicado, no se encontrará habilitado para suscribir el contrato.

Si no se diere cumplimiento a lo anterior, se procederá a adjudicar al segundo mejor evaluado de acuerdo con el Informe Final de la Comisión Evaluadora.

11. EVALUCIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 Criterios de Evaluación.

Las propuestas admisibles, se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación y sus respectivos subcriterios establecidos

en la “Pauta de evaluación”:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta Técnica	35%
Propuesta económica.	35%
Sustentabilidad e Inclusión.	15%
Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta.	15%

El detalle y desglose de los criterios de evaluación técnica se consignan en la metodología de evaluación adjunta a las Bases Técnicas.

El resultado final de la evaluación se contendrá en el Informe Final de la Comisión Evaluadora, en conformidad al punto 11.6, el que será incorporado como antecedente de la resolución aprobatoria de la adjudicación.

11.2 Desempate

En caso de producirse empates de puntajes entre los oferentes participantes en el proceso de evaluación, se aplicarán en el mismo orden en que se presentan las siguientes reglas de desempate:

1) Mayor puntaje en el criterio “Propuesta Técnica”.

2) Mayor puntaje en el criterio “Propuesta Económica”.

En caso de persistir el empate se considerará el mayor puntaje del criterio “sustentabilidad e inclusión” y de persistir se preferirá la propuesta que se hubiera ingresado primero al portal.

El FOSIS podrá solicitar a los proponentes que salven errores, omisiones formales y/o entreguen aclaraciones sobre los antecedentes presentados, así como la complementación de estos, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones o aclaraciones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los proponentes a través del Portal www.mercadopublico.cl. Las consultas formuladas, deben ser respondidas por el proponente en un plazo no superior a las 24 horas.

Cualquier descargo respecto del proceso de selección que los oferentes deseen formular deberán realizarlo de acuerdo a lo que establece la normativa legal vigente.

11.3 Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora para esta licitación deberá estar conformada por a lo menos tres funcionarios públicos de las siguientes áreas:

- **Profesional del Departamento de Administración y Procesos.**
- **Profesional del Departamento de Gestión de Programas.**
- **Profesional del Departamento de Gestión de Programas.**

La Comisión Evaluadora podrá ser integrada, en forma excepcional y por razones fundadas, por personas ajenas a la administración o por personal contratado a honorarios en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran.

Un experto del área relacionada con la compra del bien o servicio deberá formar parte de la Comisión Evaluadora. Asimismo, esta Comisión, tampoco podrá ser integrada por la jefatura del Gestor de Compras de la unidad requirente respectiva.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que regula el Lobby, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta Comisión.

La Resolución Exenta que designe a los integrantes de la Comisión Evaluadora se publicará en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. El resultado de la evaluación se contendrá en el Consolidado de Evaluación que el Gestor de Compras hará entrega para su posterior publicación en el sistema de información.

11.4. Contactos durante la evaluación

Los oferentes sólo podrán mantener contacto con la entidad licitante para los efectos de la licitación, tales como: solicitud de aclaraciones, entrevistas, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que se requieran durante la evaluación y que hubieren sido previstas en estas Bases, quedando prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los evaluadores deberán suscribir dentro del plazo que va desde la fecha de apertura de ofertas y hasta antes de sesionar como Comisión Evaluadora, la declaración de inexistencia de conflictos de interés que forma parte de las presente bases, como Anexo N° 8 de estas Bases.

11.5. Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 40 del reglamento de la ley número 19.886, durante la evaluación de las propuestas el FOSIS podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta la sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo para salvar dichos errores u omisiones será de 48 horas, contadas desde realizada la solicitud a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl.

Lo anterior implicará la no obtención de puntaje en el ítem ”Presentación Formal de la Oferta”, cuya ponderación se define en la pauta de evaluación adjunta.

Además de la rebaja en el ítem señalado en el párrafo anterior, de no cumplirse con lo requerido, en el plazo fijado, la oferta podrá ser declarada técnicamente no elegible o castigar el puntaje en el ítem de evaluación relacionado, según la naturaleza del error u omisión.

11.6 Informe Final de la Comisión Evaluadora.

Este informe deberá contener las siguientes materias:

a. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b. Las ofertas que deben declararse inadmisibles o técnicamente no elegibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien cuando la Comisión Evaluadora estime que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses del FOSIS.
d. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes. así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

e. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

11.7. Adjudicación

El proceso de licitación será adjudicado al oferente, mejor evaluado según los resultados obtenidos de la aplicación de metodología de evaluación definida para el proceso concursal en particular, metodología que es la que será utilizada por la comisión evaluadora.

El proceso licitatorio se adjudicará en la fecha señalada en el punto N° 3.8 de las presentes bases administrativas. Para tal efecto se publicarán oportunamente los resultados del proceso de licitación conforme al párrafo siguiente.

El FOSIS adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada. En el caso de que la institución no realice la adjudicación dentro del plazo definido en las presentes bases de licitación, se informará a través del sitio de mercado público (www.mercadopublico.cl) dicho cambio, justificando el incumplimiento del plazo antes señalado y, asimismo, indicando el nuevo plazo para la adjudicación, según lo que indica el artículo 41, inciso número 2 del Reglamento de la Ley N° 19886.

11.8 Mecanismo para presentación de consultas respecto a la adjudicación.

Los proponentes que deseen presentar objeciones con respecto del proceso de adjudicación podrán hacerlo haciendo uso de la plataforma de información.

12. PRESUPUESTO

12.1. Presupuesto total disponible por FOSIS (Impuestos Incluidos) para esta licitación es de $34.633.366.- (Treinta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil trescientos sesenta y seis pesos) .

En el caso que la propuesta supere el monto disponible, ésta no podrá ser ni evaluada ni adjudicada.

Las ofertas que superen el monto disponible serán declaradas técnicamente no elegibles.

12.2. Fuente de Financiamiento del contrato.

Corresponde a la Glosa presupuestaría del convenio de ejecución del Programa Habitabilidad Territorio de Copiapó – Tierra Amarilla, 114.05.77.- Según Resolución Exenta N° 1620 del 20 de diciembre del 2022 del Programa “Habitabilidad 2022 – Tratos Directos”

.

12.3. ID certificado de disponibilidad presupuestaria: ID 0043

13. CONTRATO

13.1. Suscripción de contrato:

Se requerirá la suscripción de un contrato que regule la relación entre las partes.

La firma del contrato se efectuará en un plazo de 10 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

13.2. Modificación del contrato

Se contempla un monto adicional al presupuesto disponible para crecimiento del contrato, en caso debidamente justificado y aprobado por FOSIS.

En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a estas Bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto originalmente pactado sujeto a la existencia de disponibilidad presupuestaria. Dicho incremento no puede significar pasarse de tramo, es decir pasar de, por ej., menos de 1.000 UTM a más de 1.000 UTM. Asimismo, en caso de hacerse efectivo el incremento, deben aumentarse las garantías en la misma proporción.

13.3 Cesión de contrato

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna o parcial, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre con el FOSIS.

13.4 La duración del Contrato.

Será de 40 días corridos a contar de la fecha del acto administrativo que aprueba el contrato firmado por las partes. **(Este plazo debe ser considerado dentro del Anexo 5 Propuesta Técnica y definido en días corridos u/o hábiles de ejecución).**

13.5. Prórroga del contrato.

El adjudicatario podrá solicitar, cuando sea pertinente, una ampliación de plazo de hasta 15 días corridos, para el término de la obra, esta ampliación se deberá solicitar antes del vencimiento del contrato, gestión que podrá ser aprobada o rechazada técnicamente por el FOSIS, por escrito, siempre y cuando exista un motivo fundado para ello.

Se entenderá como motivos fundados para la ampliación de plazo:

- Dificultades climáticas para el acceso a la localidad.
- Corte de caminos que dificulten el acceso a la localidad.
- Necesidades del adjudicatario para la ejecución efectiva de actividades, tales como retraso en la adquisición de insumos no imputable al ejecutor, o demora justificada de los proveedores.
- Ausencia de personas beneficiarias en las viviendas a intervenir.
- Que en la comuna a intervenir se decrete estado de excepción constitucional de catástrofe o emergencia.

La ampliación de plazo en los casos señalados, así como en cualquier otro caso fortuito o de fuerza mayor, podrá ser autorizada por el FOSIS, en cuyo caso la ampliación deberá ser consistente con el impedimento alegado. Esta ampliación de plazo no considerará en ningún caso un aumento económico en los recursos asignados de las líneas contratadas.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

13.6. Tipo de contrato.

Corresponde a un contrato de Ejecución en el tiempo.

13.7. Subcontratación.

Prohibición de Subcontratación: se prohíbe la Subcontratación, para asegurar la calidad de los trabajos, para que solo una empresa realice la correcta ejecución de los Servicios Solicitados.

13.8. Responsable del Contrato.

Nombre Responsable del contrato Juan Morales Cortés

E-mail: jmorales@fosis.gob.cl

Teléfono: 522219168

14. NATURALEZA Y MONTO DE LAS GARANTÍAS.

14.1. Garantía de Seriedad de la Oferta:

Para la presente licitación **NO SE REQUIERE** la presentación de una garantía de seriedad de la oferta.

14.2. Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato.

Se requiere la presentación de una garantía fiel, cabal hoy y oportuno cumplimiento del contrato, esto es, una caución con el fin de asegurar la ejecución del contrato en los términos convenidos. Esta garantía deberá ser entregada al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía debe, además, asegurar el pago de obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario (artículo 11 Ley N° 19.886, sólo para el caso de prestadores de servicios que cuenten con trabajadores dependientes).

La garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por un instrumento financiero de cualquier tipo, cuyo cobro asegure el pago de manera rápida y efectiva como, por ejemplo, Vale Vista. El instrumento deberá ser tomado a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (RUT Nº 60.109.000-7).

14.2.1. Monto en pesos chilenos

7% del total del contrato.

14.2.2. Glosa.

"Para Garantizar fiel, cabal y oportuno cumplimiento de contrato por "NOMBRE DEL PROPONENTE" a) la licitación pública de FOSIS denominada. "EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2022 COMUNAS DE COPIAPÓ Y TIERRA AMARILLA, REGIÓN DE ATACAMA".

En virtud de la amplitud del texto de la glosa se autoriza a continuar su descripción en el reverso del documento.

La garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario, tener carácter de irrevocable y deberá expresarse en pesos chilenos.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

14.2.3. Plazo de Vigencia

A lo menos 60 días hábiles posteriores al término de la vigencia del contrato.

Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, a fin de garantizar el plazo restante para la prestación del servicio contratado, en caso de que se renueve o prorrogue el contrato, conforme a las presentes bases. (Sólo cuando se considere la opción de prorrogar el contrato).

14.2.4. Fecha Devolución de garantía.

Una vez recibido a conformidad de la contraparte técnica el producto y/o servicio, circunstancia que informará por escrito la subdirección o departamento a cargo de la convocatoria. El/la Gestor/a del contrato solicitará al departamento de finanzas la liberación de la garantía, liberación que deberá ser firmada por el subdirector del área respectiva (o el encargado de administración y finanzas regional, en su caso), y contar con la confirmación del responsable de administración de las garantías, en caso de ser un funcionario distinto. Dicha entrega se realizará siempre en las dependencias del Servicio.

La fecha de devolución de garantías es fijada sin perjuicio del aseguramiento del pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del adjudicatario, de conformidad a lo señalado en el inciso del artículo 11 de la Ley N° 19.886.

14.3. Garantía de Anticipo.

No se requiere garantía de anticipo para este proceso licitatorio.

15. MODALIDAD DE PAGO DEL CONTRATO.

El pago se efectuará una vez terminada la ejecución, para ejercer el correspondiente pago la asistencia técnica FOSIS deberá certificar que cumple con los estándares técnicos implementados en las especificaciones técnicas.

El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura a la Oficina de Partes del **FOSIS Maipú 580, Copiapó**. Con todo, para proceder al pago, se requerirá que previamente el FOSIS certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos.

La Factura deberá venir a nombre del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Rut Nº 60.109.000-7. En el caso de que el proveedor adjudicado cuente con facturación electrónica, ésta deberá ser enviada a mjreyes@fosis.gob.cl con copia a pverazay@fosis.gob.cl la información para realizar la transferencia electrónica se obtendrá del **ANEXO N° 1 FICHA IDENTIFICACIÓN PROPONENTE** de las presentes Bases.

Los pagos de bienes y servicios se realizarán mediante el sistema de transferencia electrónica implementado por el Banco del Estado.

15.1. Responsable del pago.

Nombre Responsable del Pago: Patricia Verazay Juárez

E-mail: pverazay@fosis.gob.cl

Teléfono: 522219168

16. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

El FOSIS, con el objeto de mantener un registro de evaluación de proveedores, calificará el comportamiento mostrado por sus contratistas mientras dure el vínculo entre las partes interesadas.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

El registro contendrá la información relativa al comportamiento contractual de los proveedores, información que podrá ser empleada por el FOSIS en la futura evaluación de propuestas.

La evaluación para aplicar por el FOSIS contendrá elementos objetivos tales como: el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de los plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado la relación contractual.

17. TÉRMINO ANTICIPADO

El FOSIS podrá poner término anticipado al contrato, sin perjuicio de lo señalado en el numeral 20 de las presentes bases administrativas, en los siguientes casos:

a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.

b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, lo que se entenderá cuando se produzca, entre otros:

i. **Retraso (imputable al ejecutor) en el Inicio de las obras**, superior a 5 días contados desde la firma del contrato.
ii. **Por incumplimiento de cualquier especificación técnica ofertada**, según lo declarado en el anexo número 6, si por más de tres veces de efectuadas las observaciones, estas no fueran subsanadas. Se deberán dejar indicadas en Libro de Obras y Actas de Supervisión en terreno, desarrolladas por los Asistentes Técnicos de Habitabilidad de FOSIS Atacama.
iii. **Retraso en el término de las obras** pactado, que sea imputable al ejecutor, de un plazo superior a 10 días.

c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

e. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o contrataciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

f. No haber integrado al FOSIS el monto de las multas aplicadas.

EL FOSIS podrá hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, en cualquiera de los casos señalados, con excepción de la causal de “resciliación o mutuo acuerdo entre las partes” o “por exigirlo el interés público o la seguridad nacional”. Lo anterior es sin perjuicio de iniciar las acciones legales procedentes para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes.

Todas estas causales serán debidamente calificadas por el FOSIS mediante una resolución fundada, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas de dictada, y comunicada por escrito al adjudicatario, mediante carta certificada.

Resuelto el término anticipado del contrato, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo el FOSIS concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha de la liquidación del contrato.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

18. INCUMPLIMIENTO

18.1. MULTAS:

El FOSIS aplicará a la Empresa adjudicada una sanción en el caso que no cumpla con lo establecido en las Bases Técnicas, los compromisos adquiridos y ofertados en la Licitación.

- **Retraso (imputable al ejecutor) en el Inicio de las obras:** la multa será del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato, por cada día de retraso desde la firma de este, con un tope de 5 días, los cuales una vez superados darán lugar al término anticipado.

- **Retraso en el término de las obras** (imputable al ejecutor), la multa será de un 1% del monto total del contrato, con un máximo de 10 días.
- **Por incumplimiento de especificaciones técnicas**, las multas serán del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. Después de la tercera observación seguida el FOSIS podrá poner término anticipado al contrato.

Los Administradores de Contrato en forma conjunta serán los responsables de solicitar la aplicación de las multas a la empresa, quienes a su vez informarán el tipo de sanción que se materializará descontando de la facturación mensual siguiente del mes informado de acuerdo con el siguiente detalle:

Evento	Multa	Frecuencia	Máximo de Multas
Retraso en el Inicio pactado para el inicio de las obras	Las multas serán del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato.	Por día de retraso	5 días consecutivos (desde inicio de obra).
Retraso en el término de las obras según lo pactado	Las multas serán del 1% (uno por ciento) del monto total del contrato.	Por día de retraso	10 días consecutivos (después de fecha termino de obra, día siguiente).
Por incumplimiento de especificaciones técnicas	Las Multas serán del 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato. Después de la tercera observación seguida el FOSIS podrá poner término anticipado al contrato.	Por evento.	3 Observaciones como máximo.

El proveedor podrá pagar las multas directamente, y si no lo hiciere, el FOSIS estará facultado para deducirlas del valor del pago final, que corresponda efectuar o bien requiriendo el pago directo de la multa, y de no ser ello posible, ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor, previa comunicación por escrito del Proveedor y calificación conforme por parte del FOSIS, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentren debidamente comprobados.

Encargados de aplicar Multas: Jefa Administración y Procesos del FOSIS “Atacama”.

Asimismo, el FOSIS podrá eximir total o parcialmente de la aplicación de multas al proveedor, cuando los plazos de cumplimiento convenidos hayan sido extendidos por orden suya, o bien, el proveedor no pudo dar cumplimiento a los mismos por falta de algún antecedente, visación, informe o instrucción del FOSIS, o bien, por la exigencia de requerimientos adicionales o especiales del FOSIS.

Si los perjuicios ocasionados al FOSIS por el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario exceden el monto de las sanciones aplicadas, éste podrá perseguir judicialmente la indemnización de perjuicios correspondientes.

Las multas se aplicarán, sin perjuicio del derecho del FOSIS de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

18.2. COBRO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía de fiel cumplimiento de contrato **DEBERÁ** ser ejecutada en los siguientes casos:

i. Incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del proveedor con sus trabajadores, cuando habiendo transcurrido la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses, el proveedor adjudicado no ha acreditado que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas.
ii. Cuando el proveedor adjudicado no pague las multas aplicadas y no sea posible descontarlas del respectivo pago final.
iii. Cuando por causa que sea imputable al proveedor se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato en los casos señalados en el número 17 (Término anticipado) y/o 20 (confidencialidad) de las presentes bases de licitación.
iv. Si el retraso en el Inicio de las Obras sobrepasa los 5 días, se pondrá termino al contrato.
v. Por incumplimiento de las obligaciones impuestas en las Bases y el respectivo contrato, incumplimiento de especificaciones técnicas.

18.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN LAS SANCIONES:

El FOSIS estará facultado para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, en las causales contempladas en las presentes bases de licitación.

Para la aplicación de multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o para terminar anticipadamente el contrato, el FOSIS aplicará el siguiente procedimiento:

i. Detectada la situación que amerite la aplicación de multa, cobro de garantía o el término anticipado del contrato, el FOSIS notificará inmediatamente de ello al proveedor, mediante carta certificada, informándole sobre la sanción a aplicar y los hechos en que aquélla se motiva.

ii. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para presentar sus descargos por escrito ante el Gestor de Contrato, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.

iii. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente sanción por medio de una resolución fundada del FOSIS, la que deberá ser notificada personalmente o por medio de carta certificada.

iv. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, el FOSIS tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del descargo, para rechazarlos o acogerlos parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse mediante la dictación de una resolución fundada del FOSIS, en la cual deberá contener el detalle del contenido y las características de la sanción a aplicar. Esta resolución deberá notificarse al proveedor personalmente o mediante carta certificada.

v. El Gestor de Contrato será responsable de informar y dar cuenta a la autoridad competente para la dictación del acto administrativo por la cual se sancione el incumplimiento del proveedor.

vi. Recurso de Reposición: el proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación personal o por medio de carta certificada de la resolución fundada singularizada en los números 3 y 4 precedentes, para impugnar dicho acto administrativo, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen dejar sin efecto, modificar o reemplazar la respectiva sanción. El FOSIS resolverá el recurso de conformidad a lo señalado en la ley N° 19.880.

vii. La resolución fundada que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado. En consecuencia, en el evento que la sanción sea finalmente cursada, sea total o parcialmente, ésta se hará efectiva mediante descuentos en los estados de pago más próximos que el FOSIS deba efectuar al proveedor, o requiriendo su pago directo, el que deberá ser efectuado en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplique la sanción y de no

tener lugar lo anterior, se proceder aplicación del cobro de la garantía de fiel cumplimiento

19. READJUDICACIÓN

En el caso de que el Proveedor adjudicado se rehúse a suscribir el contrato, no entregue las garantías correspondientes en el plazo establecido para estos efectos, no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes bases, se desista de su oferta o incurra en causal de inhabilidad para contratar con el Estado de acuerdo con los términos de la Ley N°19.886 y su Reglamento, el FOSIS podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar al oferente que le siga en puntaje, en conformidad al orden de prelación establecido en el consolidado de evaluación y los resultados de los puntajes de la evaluación. Lo anterior tendrá lugar en un plazo no superior a 60 (sesenta) días corridos computados a contar de la fecha de la publicación de la adjudicación original en el portal www.mercadopublico.cl.

20. CONFIDENCIALIDAD

El contratado deberá dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, y por consiguiente toda la información a la cual tenga acceso con motivo del desarrollo de sus labores deberá mantenerse en estricta reserva, no pudiendo éste dar a conocer parte alguna de ella sin contar previamente con el consentimiento por escrito de la contraparte técnica del FOSIS. El incumplimiento de los anterior facultará al Servicio a dar por terminado el contrato anticipadamente y ejecutar la garantía otorgada para resguardar el fiel cumplimiento del mismo, lo que no obstará a que FOSIS pueda perseguir judicialmente el pago de los perjuicios efectivamente causados.

El Contratado no podrá utilizar, para ninguna finalidad ajena a la ejecución de las tareas encomendadas, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de la ejecución del contrato o de cualquier actividad relacionada con éste. Es así como todo su personal dependiente o contratado que, de una u otra manera se haya vinculado a la ejecución de las acciones licitadas en cualquiera de sus etapas, debe guardar secreto sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de dichos servicios..

La responsabilidad del contratado en este ámbito será solidaria respecto de sus administradores, representantes, personeros, empleados, consultores o subcontratistas.

Lo anterior quiere decir que la divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida anteriormente, por parte del contratado, sus dependientes, asalariados o contratados a cualquier título, durante la vigencia del contrato o una vez finalizada este, dará motivo para que FOSIS entable las acciones judiciales que corresponden en contra del contratado, sin perjuicio de la persecución de la responsabilidad que, por los actos en infracción de esta obligación, corresponda a sus empleados o a cualquiera de las personas antes mencionadas

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del Adjudicatario, durante la vigencia del contrato o una vez finalizado éste, dará motivo para que el FOSIS entable las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados.

El proveedor, declara conocer la normativa establecida en la Política de Seguridad de la Información del FOSIS, para las relaciones con el proveedor, las cuales se encuentran disponibles en el link: https://www.fosis.gob.cl/es/sobre-nosotros/seguridad-de-la-informacion/.

21. PACTO DE INTEGRIDAD

Por el sólo hecho de participar en la presente licitación, el oferente acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que, contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a. El oferente se obliga a no ofrecer, ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos,

cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún/a funcionario/a público/a en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de el o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b. El oferente se obliga a no intentar, ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y, especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.

c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.

f. El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y, cabalmente, cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y, en general, por todas las personas con que aquel o aquellos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

22. PROPIEDAD INTELECTUAL

Tanto los insumos de información que se entregarán al proveedor adjudicado, como los productos resultantes del contrato suscrito en virtud de este proceso licitatorio, serán de exclusiva propiedad del FOSIS, por lo que se entiende que éste será también titular de todos los derechos de propiedad intelectual derivados de los servicios que se contratan. por lo anteriormente señalado, los productos resultantes del servicio prestado no podrán ser difundidos ni utilizados como referencia por el hoy proveedor adjudicado para otros estudios o publicaciones propias o de terceros, sin previa autorización por escrito del FOSIS.

23. OTRAS CLÁUSULAS

- El FOSIS no tendrá vinculación laboral alguna con el personal del adjudicatario, de modo tal que toda reclamación por causas laborales, previsionales, tributarias o de cualquiera otra naturaleza, que derive de las relaciones contractuales entre el empleador y sus respectivos trabajadores, será de responsabilidad exclusiva del mismo y en ningún caso podrá afectar al Servicio.

- Si el FOSIS, fuere condenado a pagar cualquier tipo de prestaciones o indemnizaciones a los trabajadores del adjudicatario de la presente propuesta, ése último deberá de inmediato y sin más trámite, reembolsar dichos montos a la Institución sin perjuicio de las acciones o derechos que por esta causa decida el Servicio ejercer en su contra.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

BASES TÉCNICAS

"EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022 COMUNAS DE COPIAPÓ - TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA".

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

INTRODUCCIÓN

Las siguientes Bases Técnicas corresponden a la definición en detalle del proyecto "EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022 COMUNAS DE COPIAPÓ - TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA", programa que surge con el financiamiento de la línea Habitabilidad, desde un convenio Regional entre FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; este busca implementar el programa de habitabilidad en la comuna de Copiapó y Tierra Amarilla y busca mejorar la vivienda en contextos de vulnerabilidad, para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida en la población de la región de Atacama.

OBJETIVO

Proveer los servicios de construcción e instalación de sistemas de eléctricos, sanitarios, habitacionales y de limpieza, de los hogares de 13 familias de las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Identificadas por la Unidad de Intervención Familiar, y posteriormente diagnosticadas por FOSIS Atacama, verificando su vulnerabilidad en la dimensión de Habitabilidad.

El adjudicatario deberá ejecutar en nombre de FOSIS el mejoramiento de las trece viviendas en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, mediante la implementación de Instalaciones y construcciones certificadas según el diagnóstico de cada caso.

Las familias se encuentran dispersas entre sí, desde el Radio Urbano de las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla. Para más detalles las intervenciones de los beneficiarios se encuentran en el cuadro a implementar en la descripción general de las intervenciones por familias según lo establecido en las presentes bases técnicas.

ACTORES PARTICIPANTES

Municipalidad

Municipio de Copiapó y Tierra Amarilla a través de su unidad de intervención Familiar, aportaron la visualización de 13 familias aptas y con las competencias necesarias, para el desarrollo de las intervenciones constructivas.

Familia Beneficiaria

La familia se considera como un actor vital dentro del desarrollo de Sistemas de Energías Renovables con implicancia en el ahorro Familiar. Es por lo mismo, que cada familia se compromete a contribuir al proyecto y a las mejoras de su vivienda y/o entorno con los siguientes aportes:

1. Cumplir con los lineamientos entregados por la Unidad de Asistencia Técnica de FOSIS.
2. Limpieza y mantenimiento de las áreas a intervenir con las distintas tecnologías a desarrollar para cada vivienda.
3. Prestar el apoyo necesario a la empresa adjudicada, entregar y mantener la disponibilidad necesaria para que la vivienda sea intervenida, acceso expedito a las áreas de la vivienda a intervenir, proveer de energía eléctrica en el caso de ser necesaria y apoyo en la limpieza al termino de los trabajos.
4. Cumplir con la asistencia de las capacitaciones técnicas tanto de usos como mantenimiento.
5. Cumplir con la asistencia al "Taller de Ahorro Sustentable en el Hogar".

Equipo Regional de la Unidad de Asistencia Técnica - FOSIS.

La coordinación con la Asistencia Técnica será fundamental desde el inicio del proyecto, ya que el equipo de profesionales serán los responsables de la supervisión en terreno del avance del proyecto de acuerdo con los estándares determinados en las bases técnicas y administrativas. Además, serán los responsables de la aprobación del Estado de Pago Final.

El equipo será el responsable de resolver dudas técnicas con respecto a la implementación de las tecnologías. Se nombrará a la/s persona/s responsable/s del seguimiento y supervisión del proyecto una vez firmado el contrato, con el objetivo que el contratista se ponga en contacto directamente con aquella/s persona/s.

PERFIL DEL OFERENTE Podrán participar de la licitación toda persona natural y jurídica que tributen en 1° categoría. Los proveedores que oferten al presente proceso de licitación deberán cumplir lo siguiente:

- Cada proveedor deberá estar inscrito en el registro de proveedores al momento de suscribir el contrato, para acreditar su calidad de proveedor hábil en el sistema de ChileProveedores.

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO (Subcriterio evaluable en Propuesta Técnica Anexo 5).

El oferente deberá contar con un equipo de trabajo conformado por:

Un Jefe de proyecto; quién deberá estar presente en toda la ejecución; será quién reporte dificultades y avances de las obras al Asistente Técnico especializado y a quién se le consultará a su vez por el avance de las obras. Deberá velar por la correcta ejecución de las intervenciones constructivas.

Un Maestro carpintero para todo el proyecto, dada la naturaleza de las intervenciones constructivas, principalmente en madera.

Un técnico eléctrico y gásfiter especialista para las intervenciones en el que se requiera su experticia.

La conformación del equipo de trabajo es un requerimiento mínimo de elegibilidad técnica, que debe ser parte de la propuesta Técnica de cada Oferente a presentar en el Anexo 5, y será parte fundamental de elegibilidad al momento de evaluar la propuesta Técnica.

TIEMPOS REFERENCIALES DE EJECUCIÓN MEDIDOS EN ESTADOS DE AVANCES (Subcriterio evaluable en Propuesta Técnica Anexo 5).:

Tiempo	Hito 1: 50% de avance	Tiempo máximo a considerar 20 días corridos.
	Hito 2: 80% de avance	Tiempo máximo a considerar 35 días corridos., contados desde el inicio de las obras.
	Hito 3: 100% terminado	Tiempo máximo a considerar 40 días corridos, contados desde el inicio de las obras.

Se considerarán los tiempos de ejecución referenciales por hito, sin embargo, el plazo total de ejecución no puede exceder los 45 días de ejecución (sin perjuicio del punto 13.5 plazo de prórroga), y se debe proponer claramente expresado en días corridos en el anexo 5 de presentación de la Propuesta Técnica.

La programación de Obras es un requerimiento mínimo de elegibilidad técnica, que debe ser parte de la propuesta Técnica de cada Oferente a presentar en el Anexo 5, y será parte fundamental de elegibilidad al momento de evaluar la propuesta Técnica.

OBLIGACIONES OFERENTE ADJUDICADO

El oferente adjudicado deberá ejecutar los trabajos según las indicaciones especificaciones detalladas y planos contenidas en las Bases Técnicas. Deberá contar dentro de su personal con un Encargado o Jefe de Obras. En el caso de postular una persona natural, está misma podrá cumplir ese rol.

Si existe discordancia entre planos y especificaciones técnicas, prevalecerán estas últimas. Sin perjuicio de lo anterior, la Asistencia Técnica podrá corregir en terreno detalles menores que no se expliquen en planos o especificaciones técnicas.

Cualquier cambio de especificaciones o de detalles deberá ser consultado a la Asistencia Técnica FOSIS por correo electrónico, no pudiendo realizar ninguna modificación sin la previa autorización de ésta. En todo caso, cualquier cambio deberá ser en pro de un mejoramiento de la calidad de la obra.

Las indicaciones de marcas en los materiales de las presentes especificaciones NO son exigidas, sólo son de carácter indicativas, éstas se consultan similares a las indicadas, o técnicamente superiores.

Se deberá obtener de parte de la Asistencia Técnica FOSIS el visto bueno al término de cada una de las tecnologías, así mismo con las coordinaciones para las visitas a terreno. Cualquier tecnología o partida de la tecnología que no cuente con el visto bueno, deberá ser rehecha y el gasto extra que implicare será de cargo del adjudicatario.

Como regla general se exigirá que todos los materiales usados en esta obra sean de primera calidad y de acuerdo con las prescripciones de las normas del instituto nacional de normalización (I.N.N.) sin perjuicio de las exigencias indicadas en los planos, anexos y en estas especificaciones técnicas.

El adjudicatario deberá contar con un **LIBRO DE OBRAS, manifold en triplicado,** en el cual se dará cuenta de los avances del proyecto y será el canal de comunicación oficial con la Asistencia Técnica FOSIS.

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas de Construcción, corresponden a una base del Manual Estándares Técnicos Programa HABITABILIDAD, desarrollado por FOSIS.

Este proyecto contempla construcción, mejoramiento y/o adecuación de viviendas ubicadas en diferentes puntos de las Comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

El adjudicado deberá considerar en su propuesta todos los elementos o acciones necesarios para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca su descripción en los planos o especificaciones.

El adjudicado deberá cumplir en todos sus puntos, en cuanto a calidad y características de los materiales como de la mano de obra y de la ejecución.

Cualquier discrepancia se resolverá con el Profesional a cargo: Asistente Técnico Especializado asignado desde el Departamento de Gestión de Fosis Atacama.

Todas las cantidades o cubicaciones que aparecen en los planos, especificaciones y anexos, sólo son a título de orientación y no tienen validez contractual, pues el Contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubicaciones.

Se da por entendido que el proponente adjudicado está en conocimiento de todas estas normas y disposiciones, por consiguiente, cualquier defecto, omisión, dificultad en la obtención de materiales o mala ejecución de alguna partida es de única responsabilidad del

contratista, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquier partida, de serle solicitado, dentro del período de la construcción o del de garantía de las obras, sin aumento de costo para el Propietario.

No puede haber exclusiones en la oferta del Contratista. Si hay un ítem sin indicación de su cantidad y costo en el Formulario de Propuesta, se subentiende que su precio está cotizado, considerado e incluido en otra partida.

Se entenderá que la calidad del producto y su colocación van en directa relación con las reglas y normativas del fabricante.

Los materiales que se especifican se entienden de primera calidad no obstante que puedan ser reemplazados por otros de igual o mejor calidad.

DISCREPANCIAS DE INFORMACIÓN

Cualquier error u omisión, diferencia o contradicción entre los antecedentes del proyecto deberá ser **consultada con el responsable del Contrato, quién derivará a la Asistencia Técnica y se tomará la mejor resolución técnica.**

Como regla general, las especificaciones técnicas primarán sobre los planos, las cotas sobre el dibujo y los planos de detalles sobre los planos generales.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Los materiales deberán cumplir con las exigencias establecidas en las normas I.N.N. y NCh, para la calidad definida en las especificaciones técnicas del respectivo proyecto. En el caso de adoptar alguna marca o calidad similar a la especificada, deberá contar con la aprobación por escrito en el Libro de Obras del Arquitecto y/o supervisor de la obra.

Las presentes Especificaciones Técnicas de Construcción, corresponden a una base del Manual Estándares Técnicos, Programa HABITABILIDAD, desarrollado por FOSIS.

Se realizó un diagnóstico a las siguientes familias de Copiapó y Tierra Amarilla, pertenecientes a los Programas:

Familias, Vínculos, Abriendo Camino y Calle; pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

DETALLE GENERAL DE CADA SOLUCION A EJECUTAR:

Corresponde a una nomenclatura programática el denominar "solución" a las posibilidades de intervenciones constructivas a realizar, estas están definidas por el programa y son las siguientes:

Solución Agua: Ejecutar canalización de aguas para lavaplatos o reparaciones existentes deben ir embutidas entre la pared, y en caso de fuerza mayor no sea posible su instalación embutida, será instalada y fijada a la vista, la cuales deben quedar funcionando con la conexión hasta la red de agua, para el buen funcionamiento y uso de los usuarios.

Solución Reparaciones de Recinto baño: Se deberán mejorar sellado de muros de tabiquería para paredes revestidas exterior e interior y cielo, cumpliendo con normas de aislación térmica, techumbre-piso, solución instalaciones sanitarias, las cañerías deben quedar en interior no pueden ir a la vista, elementos sanitarios wc con estanque, llaves de paso, lavamanos con todas las instalaciones correspondientes, ducha in-situ de cemento, con todas las conexiones correspondientes (ducha teléfono).

Solución eléctrica: Se deberán desarrollar soluciones eléctricas, es decir, se ejecutará una canalización embutida (interior), y en casos específicos donde la materialidad constructiva no sea factible será a la vista, con centros de luz, enchufes e interruptor. (mejoramiento o reemplazo, según lo definido en visita a terreno, se deberá retirar circuito dañados o en desuso).

Solución reparación: Ejecutar revestimiento exterior e interior de pared y cielo, solución de techumbre-piso, e instalación de puertas y ventanas, cumpliendo con los estándares técnicos de aislación térmica e hídrica.

Solución Recinto nuevo: Ejecutar muros de tabiquería para paredes revestidas exterior e interior, cielo, aislación térmica, guarda polvos en cielo, en esquinas, en pisos, no deben quedar aberturas entre planchas tanto exterior como interior, de lo contrario, deben ir selladas, cumpliendo con las normas de aislación térmica, solución de techumbre-piso, instalación de ventanas, puertas e instalación eléctrica interior con conexión a la red eléctrica. (debe quedar conectado y funcionando).

Solución Acceso a la Vivienda: Ejecutar Construcción de mejoramiento y acceso a la vivienda con rampa según pendiente del terreno y pasa manos metálicos con diámetro acorde que mejore el acceso al usuario.

Solución Limpieza de Terreno: Ejecutar la limpieza de terreno, compuesta de materiales acopiados en el interior de la vivienda del usuario.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS INTERVENCIONES POR FAMILIA:

Cabe mencionar que el número de familias a intervenir es de 13; y el número que se describe en el cuadro **siguiente no corresponde al correlativo dado que se trata de una nominación que resguarda la confidencialidad de las familias**. Así mismo, se deberá considerar que las intervenciones se realizarán en dos comunas de la región de Atacama, estas son Copiapó y Tierra Amarilla. A continuación, se presenta por cada familia las soluciones a realizar y su descripción:

FAMILIA	COMUNA	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA
FAM. N°1	Tierra Amarilla.	- Agua	- Se considera cambio de tramo de tubería de agua potable (1 r por posible filtración, ya que se observa humedad en muro exteri - Se debe modificar un sector de ampliación existente para gen pasillo que se proyecta al exterior y así comunicar nuevo módulo

		- Reparación - Recinto	el resto de la vivienda. Este pasillo se hará de la misma materialid especificaciones que módulo, pero su cubierta será de planchas policarbonato. También se instalará puerta para accede dormitorio R4. - Se procederá a construir un módulo para dormitorio de 3 x 4 mt tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interi de cielo con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm espesor. Recinto se pintará completamente por el interior y exte Módulo será dividido en 2 para generar dos recintos de dormitori
FAM. N°2	Tierra Amarilla.	- Agua - Excretas	- Se instalará un lavaplatos. Se canalizará agua potable desde MA todos los artefactos de nuevo módulo y lavaplatos. Al tener MA instalará calefont para provisión de agua caliente. - Se construirá un módulo de baño de 1,2 x 2,4 mt. adosad módulo de dormitorio, se instalarán artefactos de: WC, lavaman receptáculo de ducha, todos con sus respectivas grife Materialidad en tabiquería de madera, con aislación térm revestimiento interior y de cielo con planchas de fibrocemento mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará s radier de 10 cm. de espesor. En sector ducha se instalará cerámic muro. Recinto se pintará completamente por el interior y exte Respecto a sistema de eliminación de excretas, se instalará cám de alcantarillado que recibirá descargas y evacuará hacia sistema alcantarillado particular. Se avaluará en terreno, junto a benefici y contratista, posibilidad de evacuar aguas grises (lavamanos, du y lavaplatos) hacia el mismo terreno, aprovechándolas jardinería. Se instalará un lavaplatos con acometida de agua. - Se construirá un módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. en tabiqu de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con OSB de mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con plancha zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espe Recinto se pintará completamente por el interior y exterior. - Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha barra de seguridad y un banco.

		- Recinto - Accesibilidad Interior	
FAM. N°4	Tierra Amarilla.	- Agua - Excretas - Reparación	- Respecto a griferías, se cambiará grifería de ducha, llave angula WC y flotador de estanque de WC. Se instalará calefont nuevo. - En recinto baño se realizará cambio de ventana. - Se revisará cubierta y hojalatería por filtración de agua lluvia debe considerar cambio de canaleta y forros por el perímetro presenta filtración. Se debe retirar y reemplazar planchas de y cartón de cielo que se dañaron. En ambos recintos afectados instalará cornisa y se deben pintar los muros y cielos.
FAM. N°5	Tierra Amarilla.	- Accesibilidad Interior	- Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha barra de seguridad y un banco.
FAM. N°7	Copiapó.	- Agua - Excretas	- Se entregará un lavaplatos completo con grifería y mueble cambiará grifería de lavamanos. - Respecto a artefactos de excretas se realizará cambio de completo. - Se retirará piso existente de madera para ser reemplazado palmetas de cerámica, también se instalarán en sectores donde

		- Accesibilidad Interior	existe revestimiento de piso.
FAM. N°10	Copiapó.	- Agua - Excretas - Reparación	- Se entregará un lavaplatos completo con grifería y mueble cambiará grifería de ducha. - Respecto a recinto de baño, se cambiarán planchas fibrocemento dañadas y se instalará cerámica de muro en se tina. - Se cambiarán planchas de fibrocemento dañadas por el perím exterior del baño y se pintarán tabiques al exterior e interior baño.
FAM. N°11	Copiapó.	- Agua - Energía	- Respecto a instalación de agua potable, se instalará calefont nue - Se mejorará la instalación eléctrica en recintos R1, R2, R3 y R4. Para R1, R2 y R4 se instalarán en cada recinto: 1 punto de luz co respectivo interruptor y 1 enchufe. Para R3 se instalarán: 2 puntos de luz con su respectivo interrupt 3 enchufes. Se instalará un T.D.A. y se realizará canalización y cableado comp para una correcta instalación de lo indicado anteriormente.
FAM. N°14	Paipote, Copiapó.	- Agua - Recinto	- Se considera cambio de tramo de tubería de agua potable (1 r por evidente filtración, ya que se observa humedad y agua visibl por muro exterior bajo calefont. - Se procederá a construir un módulo para dormitorio de 2,5 x 3 en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimie interior y de cielo con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exte con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubi con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 de espesor. Recinto se pintará completamente por el interic exterior. Entre módulo y acceso a vivienda (1,2 mt.) se insta cubierta de policarbonato, pendiente de ésta será la que se proy desde módulo dormitorio.
FAM. N°15	Copiapó.	- Agua	- Respecto a grifería, se cambiará grifería de ducha. Se insta calefont nuevo, por lo que se debe extender en 5 mt. cañería de a caliente y 1 mt. cañería de agua fría.

		- Accesibilidad Interior	- Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha u barra de seguridad y un banco.
FAM. N°16	Copiapó.	- Accesibilidad Interior - Ambiente Saludable - Accesos Exteriores	- Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha barra de seguridad y un banco. - Se hará fumigación y desratización de terreno. - Se construirá cierre perimetral de 2,5 mt. de altura, tipo pande Bulldog para sector posterior del patio (10 ml.).
FAM. N°17	Paipote, Copiapó.	- Agua - Excretas	- Se instalará un lavaplatos. Se canalizará agua potable de Estanque con bomba de impulsión existente a todos los artefacto nuevo módulo y lavaplatos. - Se construirá un módulo de baño de 1,2 x 2,4 mt. adosad módulo de dormitorio y vivienda existente, se instalarán artefa de: WC, lavamanos y receptáculo de ducha, todos con respectivas griferías. Materialidad en tabiquería de madera, aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas fibrocemento de 6 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. En sector ducha instalará cerámica en muro. Recinto se pintará completamente po interior y exterior. Respecto a sistema de eliminación de excretas instalará cámara de alcantarillado que recibirá descargas y evacu hacia sistema de alcantarillado particular. Se avaluará en terre junto a beneficiario y contratista, posibilidad de evacuar aguas gr (lavamanos, ducha y lavaplatos) hacia el mismo terre aprovechándolas para jardinería. Se instalará un lavaplatos acometida de agua. - Se construirá un módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. en tabiqu de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de c con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con OSB de mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con plancha zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espe Recinto se pintará completamente por el interior y exte También, se debe intervenir recinto existente R2, abriendo un v de 85 cms. y construir un tabique de 2,15 mts. lineales app. p generar un pasillo que comunique vivienda con nuevos módulos dormitorio y baño. Este pasillo se hará de la misma materialida especificaciones que módulo, se reutilizará puerta para accede dormitorio existente R2.

		- Recinto	
FAM. N°18	Paipote, Copiapó.	- Agua	- Se construirá una torre de agua potable a la familia. La estruc que sostendrá al estanque existente se construirá de cuartones 4x4", pino IPV de 1x4" y pino IPV de 2x6", pilares estarán a profundidad de 50 cms. del nivel del terreno y quedarán embeb en hormigón. Se instalará una llave de jardín para que retiren a cuando lo deseen, otra llave jardín al interior de baño y un lavac de 24 lts. con su llave correspondiente.
FAM. N°19	Copiapó.	- Reparación	- Se construirá tabique para generar recinto dormitorio separado sector mixto, con estructura de madera y revestimiento con plano de yeso cartón de 10 mm. y puerta de acceso. También se abrirá vano para acceder a dormitorio R2 y se instalará puerta de acceso ambos recintos se instalarán guardapolvos, cornisas y debe pintar. Se cambiará puerta que conecta recinto mixto con patio.
13 familias	**2 comunas**	**31 soluciones**	**31 detalles de solución**

DETALLE GENERAL POR FAMILIA Y PLANIMETRÍAS PARA DESARROLLO

FAM. 1- Tierra Amarilla.

1.- SOLUCIÓN "AGUA":

1.1.- Reparación de filtración en tubería.

Se considera cambio de tramo de tubería de agua potable (1 mt.), por posible filtración, ya que se observa humedad en cara externa de muro que divide baño con el exterior, específicamente se detecta bajo calefont. Se seguirá el siguiente proceso para la reparación:

1.1.1.- Picado: Se debe realizar en sector donde se detecta humedad con herramientas manuales y eléctricas, materialidad de muro corresponde a albañilería de bloques de hormigón, se debe velar que proceso de picado no afecte a otras tuberías e instalaciones ni genere un daño mayor, además sólo se debe picar el espacio suficiente para realizar el reemplazo de tubería y/o fittings en punto que genera filtración.

1.1.2.- Gasfitería: Luego del picado, se detecta punto específico de filtración y se realiza trabajo de gasfitería para su correspondiente solución, además, se debe realizar prueba con presión de agua potable para verificar que se haya subsanado la filtración.

1.1.3.- Reparación: Se finaliza proceso con la reparación de sector antes picado, mediante uso de mortero de reparación tipo Sikarep o similar, se deben seguir todas las indicaciones del proveedor para asegurar una correcta solución.

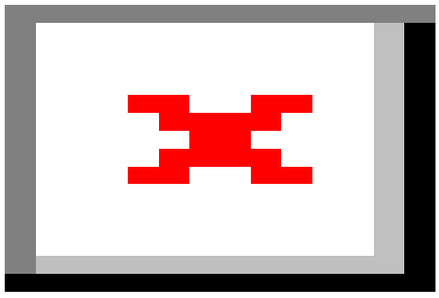

2.- SOLUCIÓN "REPARACIÓN":

Construcción de pasillo: Se debe modificar un sector de ampliación existente (R4) para generar pasillo que se proyecta al exterior y así comunicar nuevo módulo con el resto de la vivienda. También se instalará puerta para acceder a dormitorio R4.

2.1.- Apertura de vano:

Se debe realizar apertura de 75 cms. de ancho en tabique que divide ampliación existente con patio trasero, para generar pasillo que conecte vivienda con nuevo módulo de dormitorio que se emplazará en patio trasero.

2.2.- Muros de tabique divisor:

Para generar pasillo se deben construir tabiques, uno como división con recinto R4 y otro para finalizar pasillo y separarlo del exterior. La estructura estará conformada en su totalidad por piezas de madera impregnada de sección de 2"x2" y 2"x3", constituyendo bastidores con las soleras ancladas a piso. Los pies derechos deben ser dispuestos a no más de 60 cm. entre sus ejes. Los dinteles de puertas y ventanas se pondrán apoyándose sobre piezas verticales a cada uno de sus extremos para darle resistencia. Entre cada pie derecho irán cadenetas a 1/5 de la altura, y se pondrán desfasadas entre cada pie derecho para facilitar el clavado.

2.3.- Aislación:

En tabique que colinda con el exterior, se consulta la colocación de aislación térmica en base a poliestireno expandido de 40 mm. de espesor y densidad de 10 kg/m^3. Que cumpla con las exigencias de la zona térmica (zona 1). Cubriendo en forma continua toda la superficie de los muros.

2.4.- Revestimiento:

Interior Yeso Cartón 10 mm.

Exterior OSB de 9,5 mm.

Las planchas se colocarán empezando por una cara del tabique, el aislante debe encajarse entre las piezas de madera no dejando espacio alguno sin cubrir.

2.5.- Techumbre:

Para pasillo, entre ampliación existente y nuevo módulo, se instalará como cubierta planchas de policarbonato alveolar transparente, se

dispondrán en su largo, manteniendo los cruces y traslapos exigibles por el fabricante. Se instalarán sobre costaneras de pino insigne IPV de 2”x2”. Para su unión y fijación se empleará lo indicado por el fabricante.

2.6.- TERMINACIONES

2.6.1.- Guardapolvo y Cuarto Rodón:

Serán del tipo pino finger 3/4x3 y media caña 15x45, estos irán en todo el perímetro del pasillo.

2.6.2.- Pintura Interior:

Se debe considerar para pintura interior, aplicación de dos manos de esmalte al agua en muros y cielo. (color blanco o similar).

2.6.3.- Pintura Exterior:

Se debe considerar para pintura exterior, aplicación de revestimiento texturado tipo grano.

2.7.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación eléctrica en pasillo considera la colocación de un punto de luz con su interruptor.

2.7.1.- Ductos:

La canalización será en tubo de PVC Conduit rígido, de color naranjo, de 16 mm, sobrepuesta o embutida, sin interrupciones en sus uniones.

Utilizar cables eléctricos Tipo NYA de 2.5 mm^2.

2.7.2.- Cajas:

Las cajas de derivación serán de PVC tipo chuqui. La caja correspondiente a interruptor será fijada a una altura de 1,10 mt. desde el nivel de piso terminado. Circuito independiente para centros y enchufes.

Interruptor será similar o superior al Tipo Marisio. o equivalente a la marca indicada.

Las Instalaciones deben quedar completas con todas sus tapas de cajas, elementos y fijaciones respectivas.

2.7.3.- Luminaria:

Se considera un centro de luz con base recta montada en portalámpara, considerar Ampolleta ahorro de energía 20 w.

2.8.- INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS

2.8.1.- Ventana de 0,60 mt. x 1,20 mt. (1) en pasillo:

Será del tipo prefabricado aluminio anodizado línea económica, espesor mínimo de vidrio 3 mm. El dimensionamiento de los perfiles deberá asegurar una estabilidad y estanqueidad absoluta, libre de vibraciones o pandeos. Esta partida incorpora todas las piezas necesarias para un perfecto calce y funcionamiento. Ventanas se instalarán en marco de madera de pino de 2x3” con sello de silicona para su perfecta hermeticidad.

2.8.2.- Puerta de 0,7 mt. (1) en acceso a dormitorio R4 de ampliación existente:

Se considera puerta indicada en plano, se instalará marco de pino, la puerta será de placa MDF, deberá quedar óptima para su funcionamiento con instalación completa de quincallería (cerradura tubular de interior, y cerradura tubular exterior, bisagras, etc.), la puerta tendrá cerradura embutida. Se sugiere que sea igual o similar al tipo Poli.

SITUACIÓN EXISTENTE:

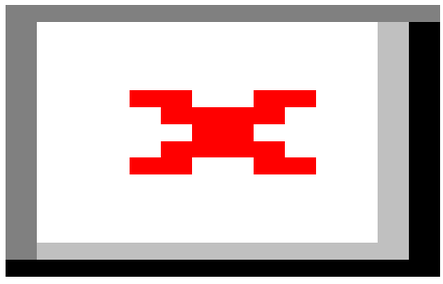

SITUACIÓN PROPUESTA:

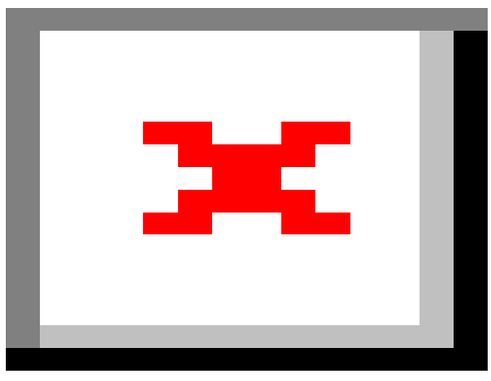

3.- SOLUCIÓN "RECINTO":

Construcción de un recinto nuevo de 3 mt. x 4 mt. Este módulo será dividido en 2 para generar dos recintos de dormitorio.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

3.1.- Instalación de Faenas:

Se exige mantener un permanente aseo y cuidado de la obra hasta el momento de entregar la vivienda al beneficiario.

3.2.- Despeje del terreno y retiro de escombros:

Se debe considerar el despeje del terreno, que contempla: el retiro de maleza, basuras, excedentes de tierras y de todo elemento que impida el normal desarrollo de la obra. Debiendo quedar en condiciones de poder ejecutar el respectivo trazado.

3.3.- Fundaciones:

El módulo se instalará sobre radier de resistencia H-20, que tendrá un espesor de 10 cms. y se debe proyectar hacia pasillo generado entre ampliación existente y nuevo módulo.

Radier se ejecutará sobre una capa de grava de 8 cms. de espesor y una lámina de polietileno con traslapos mínimos de 20 cms.

La terminación superficial del radier será afinado a grano perdido ejecutado en fresco monolíticamente y se debe aplicar endurecedor superficial.

Se deberá tomar el máximo de precauciones para evitar fisuraciones que pueden producirse por contracciones de fraguado del hormigón colocado. Para ello deberá regirse estrictamente a las disposiciones contenidas en la Norma NCh 170 Of. 2016, especialmente en lo relacionado con la protección y curado, factores preponderantes que inciden en la formación de grietas.

Se deben dejar perfectamente ubicadas y con las medidas precisas, todas las pasadas de ductos, cañerías, etc., que deben cruzar o quedar embutidas en el radier.

El módulo se afianzará al radier con pernos de anclaje en toda la extensión del módulo.

3.4.- Muros de tabiquería:

La estructura estará conformada en su totalidad por piezas de madera impregnada de sección de 2”x2” y 2”x3”, distribuidas según plano de detalle de muro, constituyendo bastidores con las soleras ancladas a piso. Los pies derechos deben ser dispuestos a no más de 60 cm. entre sus ejes. Los dinteles de puertas y ventanas se pondrán apoyándose sobre piezas verticales a cada uno de sus extremos para darle resistencia. Entre cada pie derecho irán cadenetas a 1/5 de la altura, y se pondrán desfasadas entre cada pie derecho para facilitar el clavado.

3.5.- Aislación:

Se consulta la colocación de aislación térmica en base a poliestireno expandido de 40 mm. de espesor y densidad de 10 kg/m^3. Que cumpla con las exigencias de la zona térmica (zona 1). Cubriendo en forma continua toda la superficie de los muros.

3.6.- Revestimiento:

Interior Yeso Cartón 10 mm.

Exterior OSB de 9,5 mm.

Las planchas se colocarán empezando por una cara del tabique, el aislante debe encajarse entre las piezas de madera no dejando espacio alguno sin cubrir.

3.7.- Techumbre:

Se consulta la colocación de planchas de zinc alum acanalado de 0,851 mt. x 3,66 mt. x 0,35 mm. de espesor, se dispondrán en su largo, manteniendo los cruces y traslapos exigibles por el fabricante instaladas sobre costaneras de pino insigne IPV de 2”x2”. Para su fijación se emplearán clavos galvanizados de 2 ½” con golilla de acero galvanizado fija y golilla de neopreno o similar.

Se terminará el complejo de cubierta con sellante tipo Tapa Gotera en todos los puntos de fijación.

Se estructurarán en base a pino insigne IPV la impregnación debe estar garantizada según NCh 819.

Se consultan envigados de pino insigne IPV 2”x4”. Las costaneras serán de pino insigne IPV de 2”x 2” dispuestos a no más de 60 cm. entre sus ejes, según plano.

Los aleros se revestirán con planchas de fibrocemento de 6 mm. para que no ingrese el viento ni haya humedad en el recinto a construir. Se usará como tapacán pino IPV de 1”x4”.

3.8.- Aislante Techumbre:

Se consulta la colocación de aislación térmica en base a poliestireno expandido de 40 mm. de espesor y densidad de 10 kg/m^3. Que cumpla con las exigencias de la zona térmica (zona 1). Cubriendo en forma continua toda la superficie del complejo cielo-techumbre.

3.9.- Cielo raso:

Se afianzará sobre vigas de Pino insigne 2”x4” según plano. Se considera en planchas de yeso cartón de 8 mm. de espesor. La unión al entramado de madera será con clavos de volcanita CB 1 5/8”.

3.10.- TERMINACIONES

3.10.1.- Guardapolvo y Cuarto Rodón:

Serán del tipo pino finger 3/4x3 y media caña 15x45, estos irán en todo el perímetro del recinto.

3.10.2.- Pintura Interior:

Se debe considerar para pintura interior, aplicación de dos manos de esmalte al agua en muros y cielo. (color blanco o similar).

3.10.3.- Pintura Exterior:

Se debe considerar para pintura exterior, aplicación de revestimiento texturado tipo grano.

3.11.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación eléctrica en recinto nuevo.

3.11.1.- Ductos:

La canalización será en tubo de PVC Conduit rígido, de color naranjo, de 16 mm, sobrepuesta o embutida, sin interrupciones en sus uniones.

Utilizar cables eléctricos Tipo NYA de 2.5 mm^2.

3.11.2.- Cajas y enchufes:

Las cajas de derivación serán de PVC tipo chuqui. Las cajas correspondientes a enchufes e interruptores serán fijadas a una altura uniforme según destino:

- Enchufe hembra de 3 polos, por cada recinto: 40 cm desde el nivel de piso terminado.
- Interruptores: 1,10 mt. desde el nivel de piso terminado. Circuito independiente para centros y enchufes.

Todos los interruptores y enchufes serán similar o superior al Tipo Marisio. o equivalente a la marca indicada.

Las Instalaciones deben quedar completas con todas sus tapas de cajas, elementos y fijaciones respectivas.

Para ubicación definitiva y tipo de elementos remitirse a plano eléctrico (referencial).

3.11.3.- Luminarias:

Se considera un centro de luz independiente por recinto, con base recta montada en portalámparas, considerar Ampolleta ahorro de energía 20 w.

3.11.4.- Elementos de Seguridad:

Protector Diferencial de 2x25 Amperes.

Interruptor disyuntor automático de 16 Amperes como mínimo, ubicado en su respectiva caja y en una posición que permita su fácil revisión y reparación.

Barra toma tierra de Cobre 5/8 de 1,5 m y neutro con la debida protección. Tablero de distribución interior (TDA) 4 circuitos sobrepuestos, como mínimo.

3.12.- INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS

3.12.1.- Ventanas de 1 mt. x 1 mt. (2) en módulo habitacional:

Serán del tipo prefabricado aluminio anodizado línea económica, espesor mínimo de vidrio 3 mm. El dimensionamiento de los perfiles deberá asegurar una estabilidad y estanqueidad absoluta, libre de vibraciones o pandeos. Esta partida incorpora todas las piezas necesarias para un perfecto calce y funcionamiento. Ventanas se instalarán en marco de madera de pino de 2x3” con sello de silicona para su perfecta hermeticidad.

3.12.2.- Puertas de 0,7 mt. (2) en módulo habitacional:

Para módulo se consideran 2 puertas indicadas en plano, se instalarán marcos de pino, las puertas serán de placa MDF, deberán quedar óptimas para su funcionamiento con instalación completa de quincallería (cerradura tubular de interior, y cerradura tubular exterior, bisagras, etc.), todas las puertas tendrán cerradura embutida. Se sugiere que sea igual o similar al tipo Poli.

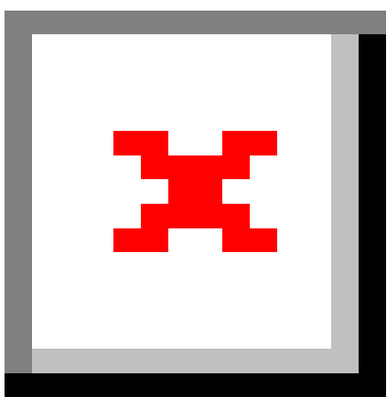

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

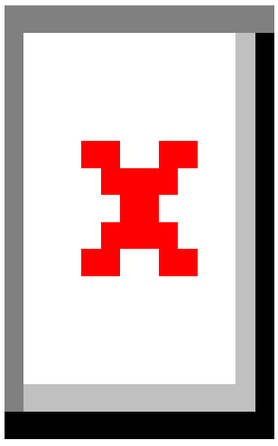

ESTRUCTURA DE TABIQUES

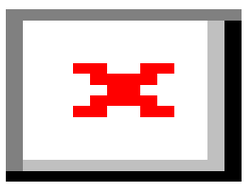

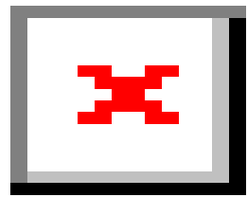

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

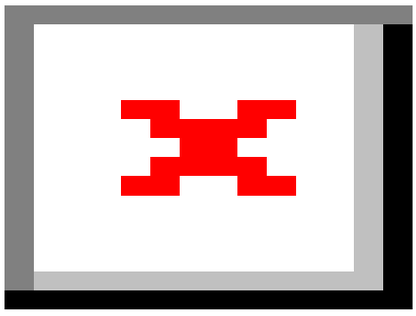

FAM. 2- Tierra Amarilla.

1.- SOLUCIÓN "AGUA":

Se instalará un lavaplatos completo. Se canalizará agua potable desde MAP a todos los artefactos de nuevo módulo y lavaplatos. Se instalará calefont nuevo para provisión de agua caliente.

1.1.- Instalación de lavaplatos:

Se entregará un lavaplatos completo con mueble y grifería. Lavaplatos será de una cubeta y mueble debe ser compatible con el artefacto, idealmente adquirir como un kit. Grifería de combinación cromada para lavaplatos, se sugiere similar o superior al Tipo Stretto.

1.2.- Canalización de agua potable:

Se debe canalizar agua potable desde medidor (MAP) hacia todos los artefactos de nuevo recinto de baño, a calefont y también a lavaplatos. Se utilizarán cañerías de cobre tipo M y fitings de bronce. Se ejecutarán las excavaciones necesarias para el paso de cañerías, éstas se realizarán a mano, en zanjas con una profundidad mínima de 50 cms., cañerías irán asentadas sobre cama de arena de espesor mínimo 5 cms, luego de realizar pruebas de presión necesarias, se cubrirá la cañería con arena de igual espesor al encamado y luego con un material seleccionado proveniente de la misma excavación, se debe velar que no se dañen las cañerías durante este proceso.

Para agua caliente se canalizarán cañerías desde calefont hacia artefactos de ducha y lavamanos.

Se deben respetar todas las exigencias entregadas en el RIDAA, respecto a los distanciamientos con otras instalaciones, como también, todas las indicaciones referidas a la ejecución de instalaciones de agua potable fría y caliente.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

1.3.- Instalación de Calefont:

1.3.1.- Canalización:

Toda la canalización de gas quedará a la vista, se utilizará cañería de cobre tipo L de piezas rectas y temple rígido, soldadas mediante soldadura de tipo fuerte (D.S. 66/2007) en sus uniones y fittings de bronce, necesarios para los cambios de dirección. Las cañerías que se indican a la vista deben ser fijadas con abrazaderas de cobre de acuerdo al diámetro de esta, además deberá ser pintada en color amarillo rey o similar, quedando totalmente registrable. La llave de paso será de bronce, con cierre de un cuarto de vuelta. Se instalará calefont a gas licuado con tiro natural de 7 lts.

1.3.2.- Calefont:

Se instalará calefont ionizado de tiro natural de 7 lts. a gas licuado. Debe estar debidamente certificado por la S.E.C. y contar con todos sus elementos de seguridad.

1.3.3.- Ducto evacuación de gases y gabinete:

Deberá contar con un ducto de evacuación de gases, de acero galvanizado y diámetro según dimensión de salida del artefacto, que por ningún motivo debe ser "minimizado". Debe salir a los cuatro vientos con una distancia mínima a la techumbre de 60 centímetros. Se instalará sombrerete al final de ducto para evitar el ingreso de agua. Para el resguardo y protección del calefont, se debe instalar un gabinete de acero galvanizado que cumpla con la normativa vigente.

2.- SOLUCIONES "EXCRETAS - RECINTO":

Construcción de un recinto nuevo de 4 mt. x 3 mt. para uso de dormitorio junto a un baño nuevo adosado de 1,2 mt. x 2,4 mt.

2.1.- Instalación de Faenas:

Se exige mantener un permanente aseo y cuidado de la obra hasta el momento de entregar la vivienda al beneficiario.

2.2.- Despeje del terreno y retiro de escombros:

Se debe considerar el despeje del terreno, que contempla: el retiro de maleza, basuras, excedentes de tierras y de todo elemento que impida el normal desarrollo de la obra. Debiendo quedar en condiciones de poder ejecutar el respectivo trazado.

2.3.- Fundaciones:

Los módulos se instalarán sobre radier de resistencia H-20, que tendrá un espesor de 10 cms.

Radier se ejecutará sobre una capa de grava de 8 cms. de espesor y una lámina de polietileno con traslapos mínimos de 20 cms.

La terminación superficial del radier será afinado a grano perdido ejecutado en fresco monolíticamente y se debe aplicar endurecedor superficial.

Se deberá tomar el máximo de precauciones para evitar fisuraciones que pueden producirse por contracciones de fraguado del hormigón colocado. Para ello deberá regirse estrictamente a las disposiciones contenidas en la Norma NCh 170 Of. 2016, especialmente en lo relacionado con la protección y curado, factores preponderantes que inciden en la formación de grietas.

Se deben dejar perfectamente ubicadas y con las medidas precisas, todas las pasadas de ductos, cañerías, etc., que deben cruzar o quedar embutidas en el radier.

Los módulos se afianzarán al radier con pernos de anclaje en toda la extensión de los módulos.

2.4.- Muros de tabiquería:

La estructura estará conformada en su totalidad por piezas de madera impregnada de sección de 2"x2" y 2"x3", distribuidas según plano de detalle de muro, constituyendo bastidores con las soleras ancladas a piso. Los pies derechos deben ser dispuestos a no más de 60 cm. entre sus ejes. Los dinteles de puertas y ventanas se pondrán apoyándose sobre piezas verticales a cada uno de sus extremos para darle

resistencia. Entre cada pie derecho irán cadenetas a 1/5 de la altura, y se pondrán desfasadas entre cada pie derecho para facilitar el clavado.

2.5.- Aislación:

Se consulta la colocación de aislación térmica en base a poliestireno expandido de 40 mm. de espesor y densidad de 10 kg/m^3. Que cumpla con las exigencias de la zona térmica (zona 1). Cubriendo en forma continua toda la superficie de los muros.

2.6.- Revestimiento:

Interior Yeso Cartón 10 mm. en recinto dormitorio, para recinto baño deberá ser tipo RH.

Exterior OSB de 9,5 mm.

Las planchas se colocarán empezando por una cara del tabique, el aislante debe encajarse entre las piezas de madera no dejando espacio alguno sin cubrir.

2.7.- Techumbre:

Se consulta la colocación de planchas de zinc alum acanalado de 0,851 mt. x 3,66 mt. x 0,35 mm. de espesor, se dispondrán en su largo, manteniendo los cruces y traslapos exigibles por el fabricante instaladas sobre costaneras de pino insigne IPV de 2”x2”. Para su fijación se emplearán clavos galvanizados de 2 ½” con golilla de acero galvanizado fija y golilla de neopreno o similar.

Se terminará el complejo de cubierta con sellante tipo Tapa Gotera en todos los puntos de fijación.

Se estructurarán en base a pino insigne IPV la impregnación debe estar garantizada según NCh 819.

Se consultan envigados de pino insigne IPV 2”x4”. Las costaneras serán de pino insigne IPV de 2”x 2” dispuestos a no más de 60 cm. entre sus ejes, según plano.

Los aleros se revestirán con planchas de fibrocemento de 6 mm. para que no ingrese el viento ni haya humedad en el recinto a construir. Se usará como tapacán pino IPV de 1”x4”.

2.8.- Aislante Techumbre:

Se consulta la colocación de aislación térmica en base a poliestireno expandido de 40 mm. de espesor y densidad de 10 kg/m^3. Que cumpla con las exigencias de la zona térmica (zona 1). Cubriendo en forma continua toda la superficie del complejo cielo-techumbre.

2.9.- Cielo raso:

Se afianzará sobre vigas de Pino insigne 2”x4” según plano. Se considera en planchas de yeso cartón de 8 mm. de espesor. La unión al entramado de madera será con clavos de volcanita CB 1 5/8”.

2.10.- TERMINACIONES

2.10.1.- Guardapolvo y Cuarto Rodón:

Serán del tipo pino finger 3/4x3 y media caña 15x45, estos irán en todo el perímetro del recinto.

2.10.2.- Pintura Interior:

Se debe considerar para pintura interior, aplicación de dos manos de esmalte al agua en muros y cielo. (color blanco o similar). Para recinto de baño considerar tipo de pintura antihongos y adecuada para recintos húmedos.

2.10.3.- Pintura Exterior:

Se debe considerar para pintura exterior, aplicación de revestimiento texturado tipo grano.

2.11.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Instalación eléctrica en recinto nuevo.

2.11.1.- Ductos:

La canalización será en tubo de PVC Conduit rígido, de color naranjo, de 16 mm, sobrepuesta o embutida, sin interrupciones en sus uniones.

Utilizar cables eléctricos Tipo NYA de 2.5 mm^2.

2.11.2.- Cajas y enchufes:

Las cajas de derivación serán de PVC tipo chuqui. Las cajas correspondientes a enchufes e interruptores serán fijadas a una altura uniforme según destino:

- Enchufe hembra de 3 polos, por cada recinto: 40 cm desde el nivel de piso terminado.
- Interruptores: 1,10 mt. desde el nivel de piso terminado. Circuito independiente para centros y enchufes.

Todos los interruptores y enchufes serán similar o superior al Tipo Marisio. o equivalente a la marca indicada.

Las Instalaciones deben quedar completas con todas sus tapas de cajas, elementos y fijaciones respectivas.

Para ubicación definitiva y tipo de elementos remitirse a plano eléctrico (referencial).

2.11.3.- Luminarias:

Se considera un centro de luz independiente por recinto, con base recta montada en portalámparas, considerar Ampolleta ahorro de energía 20 w.

2.11.4.- Elementos de Seguridad:

Protector Diferencial de 2x25 Amperes.

Interruptor disyuntor automático de 16 Amperes como mínimo, ubicado en su respectiva caja y en una posición que permita su fácil revisión y reparación.

Barra toma tierra de Cobre 5/8 de 1,5 m y neutro con la debida protección. Tablero de distribución interior (TDA) 4 circuitos sobrepuestos, como mínimo.

2.12.- INSTALACIÓN DE PUERTAS Y VENTANAS:

2.12.1.- Ventanas 1 mt. x 1 mt. (1) en modulo habitacional y 0,7 mt. x 0,5 mt. (1) en módulo baño:

Serán del tipo prefabricado aluminio anodizado línea económica, espesor mínimo de vidrio 3 mm. El dimensionamiento de los perfiles deberá asegurar una estabilidad y estanqueidad absoluta, libre de vibraciones o pandeos. Esta partida incorpora todas las piezas necesarias para un perfecto calce y funcionamiento. Ventanas se instalarán en marco de madera de pino de 2x3” con sello de silicona para su perfecta hermeticidad.

2.12.2.- Puertas de 0,8 mt. (1) en módulo habitacional y 0,7 mt. (1) en módulo baño:

Para módulo se consideran 2 puertas indicadas en plano, se instalarán marcos de pino, las puertas serán de placa MDF, deberán quedar óptimas para su funcionamiento con instalación completa de quincallería (cerradura tubular de interior, y cerradura tubular exterior, bisagras, etc.), todas las puertas tendrán cerradura embutida. Se sugiere que sea igual o similar al tipo Poli.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

2.13.- INSTALACIONES SANITARIAS:

2.13.1.- Artefactos Sanitarios:

Serán artefactos nacionales de línea económica y se instalarán de acuerdo con indicaciones del fabricante. Con sello antifuga para WC y sello hidráulico para todos los artefactos.

WC con taza y estanque enlozados de 6 lts. de color blanco o similar, con descarga a piso. Debe incluir asiento, tapa, grifería y todos los accesorios para un correcto funcionamiento.

Lavamanos enlozado con pedestal, con tomas para llaves de agua fría y caliente, de color blanco o similar. Se consultan sellos de silicona neutra con fungicida en todo el contorno superior del artefacto en contacto con muros o tabiques.

Receptáculo de ducha de acero estampado blanco, con medida de 70 cms. x 70 cms. con altura de 14 cms. o de similares características. Se consultan sellos de silicona neutra con fungicida en todo el contorno superior del artefacto en contacto con muros o tabiques.

2.13.2.- Grifería:

Lavamanos: Grifería tipo monomando, se sugiere similar o superior al tipo Stretto.

Ducha: Grifería tipo monomando, se sugiere similar o superior al tipo Stretto.

2.13.3.- Evacuación de aguas de recinto baño:

Se instalará cámara de inspección prefabricada que recibirá descargas de artefactos (ducha, WC, lavamanos y lavaplatos) y evacuará hacia sistema de alcantarillado particular. Se deben realizar todas las conexiones necesarias a los artefactos, a la cámara de inspección y al sistema de alcantarillado particular, con toda la extensión de canalizaciones requeridas. Se debe cumplir con lo indicado en el RIDAA. Se evaluará en terreno, junto a beneficiario y contratista, posibilidad de evacuar aguas grises (lavamanos, ducha y lavaplatos) hacia el mismo terreno, aprovechándolas para jardinería.

2.13.4.- Instalación de cerámica en muros de ducha (1,7 m2 app.):

Se instalará cerámica en sector ducha. Esta será hasta la mitad de la altura del muro, tal como se indica en el plano.

Cerámica será de línea económica, de color blanco o similar y tamaño de preferencia 20x30 cms. o 30x30 cms.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

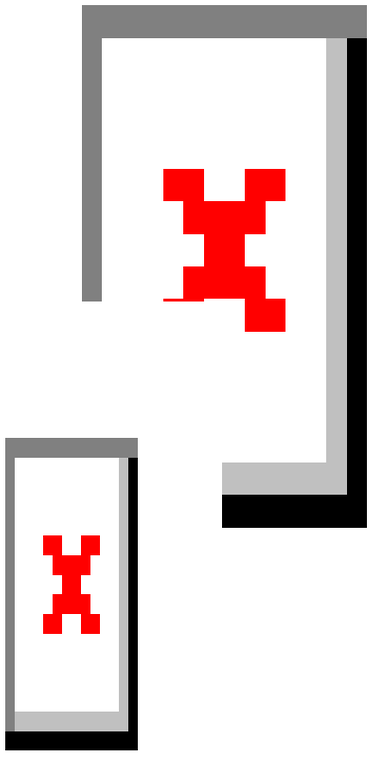

ESTRUCTURA DE TABIQUES

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

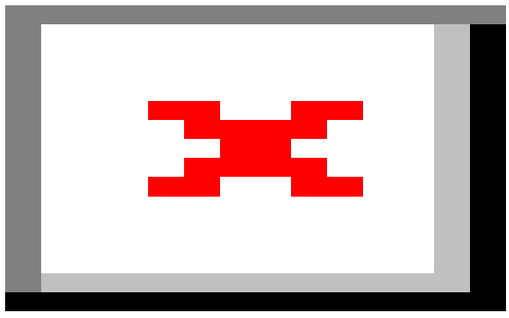

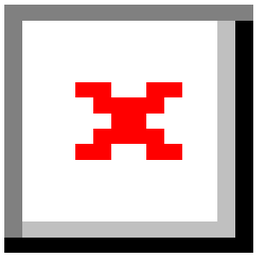

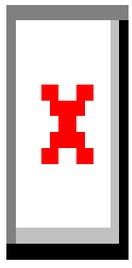

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

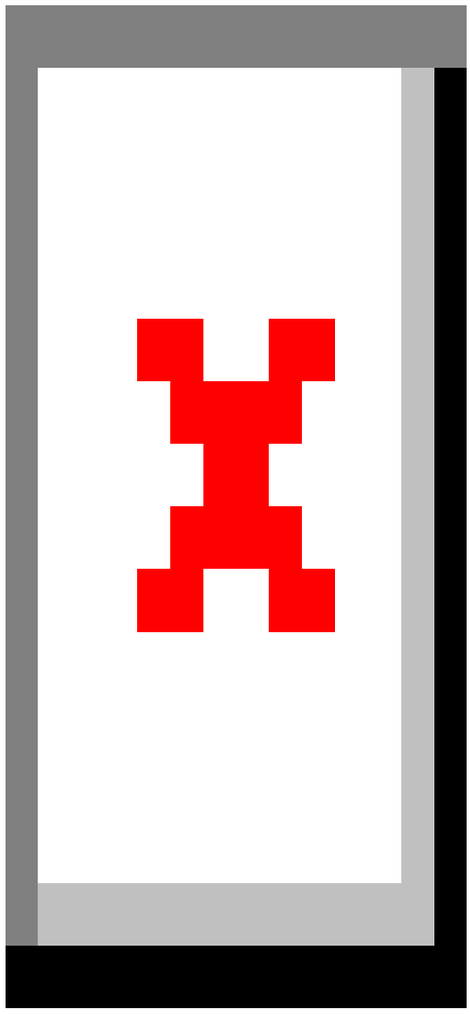

SIÓN SOCIAL

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA REGISTRO DE SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

(NOMBRE PROPONENTE)

Formato no modificable por parte del proponente

Don (ña)_____, Cédula Nacional de Identidad número_____, (que suscribe en representación de _____, RUT._____), declaro que mi representada:

(En tal sentido declare si posee o no, deudas por concepto de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social, con sus trabajadores dependientes que actualmente trabajen o que hayan trabajado para Ud. o la sociedad que representa en los últimos dos años.

En caso de poseer saldos insolutos de remuneraciones y/o cotizaciones de seguridad social, debe especificar su monto, origen y data.)

Nombre y Firma Representante Legal

o

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Nombre y Firma Persona Natural

Anexo 5

"Presentación Propuesta Técnica"

"EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022 COMUNAS DE COPIAPÓ - TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA"

1.- "Propuesta Técnica por Familia e Intervención "

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS A PRESENTAR POR OFERENTE:

(*) Conformación equipo de trabajo solicitado, deberá presentar el nombre del trabajador/a, su curriculum debe ser acorde a la labor que va a realizar. Se pueden anexar las celdas que se estimen necesarias. **(**) Propuesta Especificación Técnica por partida por Familia, debe ser presentada en cantidad y detallada en materialidad mínima a intervenir y/o superior al estándar presentado.** **(***)Tiempo de Ejecución de la Obras, debe ser presentada en cantidad y detallado en días corrido y/o hábiles, al momento de evaluar la propuesta, se podrá anexar carta gantt o programación de obra como respaldo en anexo complementario.**

Conformación equipo de trabajo solicitado (*)	Propuesta Equipo de Trabajo (anotar cantidad e identificación) *Esta es condición de elegibilidad
Jefe de proyecto	
Maestro carpintero	
Técnico eléctrico	
Gasfíter especialista	

Familia	Nombre partida	Propuesta Especificación Técnica por partida por Familia
Familia 1 Tierra Amarilla	- Se considera cambio de tramo de tubería de agua potable (1 mt.), por posible filtración, ya que se observa humedad en muro exterior. - Se debe modificar un sector de ampliación existente para generar pasillo que se proyecta al exterior y así comunicar nuevo módulo con el resto de la vivienda. Este pasillo se hará de la misma materialidad y especificaciones que módulo, pero su cubierta será de planchas de policarbonato. También se instalará puerta para acceder a dormitorio R4. - Se procederá a construir un módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. Recinto se pintará completamente por el interior y exterior. Módulo será dividido en 2 para generar dos recintos de dormitorio.	

Familia 2 Tierra Amarilla	- Se instalará un lavaplatos. Se canalizará agua potable desde MAP a todos los artefactos de nuevo módulo y lavaplatos. Al tener MAP se instalará calefont nuevo para provisión de agua caliente. - Se construirá un módulo de baño de 1,2 x 2,4 mt. adosado a módulo de dormitorio, se instalarán artefactos de: WC, lavamanos y receptáculo de ducha, todos con sus respectivas griferías. Materialidad en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas de fibrocemento de 6 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. En sector ducha se instalará cerámica en muro. Recinto se pintará completamente por el interior y exterior. Respecto a sistema de eliminación de excretas, se instalará cámara de alcantarillado que recibirá descargas y evacuará hacia sistema de alcantarillado particular. Se avaluará en terreno, junto a beneficiario y contratista, posibilidad de evacuar aguas grises (lavamanos, ducha y lavaplatos) hacia el mismo terreno, aprovechándolas para jardinería. Se instalará un lavaplatos con acometida de agua. - Se construirá un módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. Recinto se pintará completamente por el interior y exterior.	

	- Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha una barra de seguridad y un banco.	
Familia 4 Tierra Amarilla	- Respecto a griferías, se cambiará grifería de ducha, llave angular de WC y flotador de estanque de WC. Se instalará calefont nuevo. - En recinto baño se realizará cambio de ventana. - Se revisará cubierta y hojalatería por filtración de agua lluvia, se debe considerar cambio de canaleta y forros por el perímetro que presenta filtración. Se debe retirar y reemplazar planchas de yeso cartón de cielo que se dañaron. En ambos recintos afectados, se instalará cornisa y se deben pintar los muros y cielos.	
Familia 5 Tierra Amarilla	- Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha una barra de seguridad y un banco.	
Familia 7 Copiapó	- Se instalará un lavaplatos completo con grifería y mueble. Se cambiará grifería de lavamanos. - Respecto a artefactos de excretas se realizará cambio de WC completo. - Se retirará piso existente de madera para ser reemplazado por palmetas de cerámica, también se instalarán en sectores donde no existe revestimiento de piso.	

Familia 10 Copiapó	- Se instalará un lavaplatos completo con grifería y mueble. Se cambiará grifería de ducha. - Respecto a recinto de baño, se cambiarán planchas de fibrocemento dañadas y se instalará cerámica de muro en sector tina. - Se cambiarán planchas de fibrocemento dañadas por el perímetro exterior del baño y se pintarán tabiques al exterior e interior de baño.	
Familia 11 Copiapó	- Respecto a instalación de agua potable, se instalará calefont nuevo. - Se mejorará la instalación eléctrica en recintos R1, R2, R3 y R4. Para R1, R2 y R4 se instalarán en cada recinto: 1 punto de luz con su respectivo interruptor y 1 enchufe. Para R3 se instalarán: 2 puntos de luz con su respectivo interruptor y 3 enchufes. Se instalará un T.D.A. y se realizará canalización y cableado completo para una correcta instalación de lo indicado anteriormente.	
Familia 14 Copiapó	- Se considera cambio de tramo de tubería de agua potable (1 mt.), por evidente filtración, ya que se observa humedad y agua visible al por muro exterior bajo calefont. - Se procederá a construir un módulo para dormitorio de 2,5 x	

	3 mt. en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. Recinto se pintará completamente por el interior y exterior. Entre módulo y acceso a vivienda (1,2 mt.) se instalará cubierta de policarbonato, pendiente de ésta será la que se proyecta desde módulo dormitorio.	
Familia 15 Copiapó	- Respecto a grifería, se cambiará grifería de ducha. Se instalará calefont nuevo, por lo que se debe extender en 5 mt. cañería de agua caliente y 1 mt. cañería de agua fría. - Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha una barra de seguridad y un banco.	
Familia 16 Copiapó	- Respecto a elementos de accesibilidad, se instalarán en ducha una barra de seguridad y un banco. - Se hará fumigación y desratización de terreno. - Se construirá cierre perimetral de 2,5 mt. de altura, tipo pandereta Bulldog para sector posterior del patio (10 ml.). •	
Familia 17 Copiapó	- Se instalará un lavaplatos. Se canalizará agua potable desde Estanque con bomba de impulsión existente a todos los artefactos de nuevo módulo y lavaplatos.	

	- Se construirá un módulo de baño de 1,2 x 2,4 mt. adosado a módulo de dormitorio y vivienda existente, se instalarán artefactos de: WC, lavamanos y receptáculo de ducha, todos con sus respectivas griferías. Materialidad en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas de fibrocemento de 6 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. En sector ducha se instalará cerámica en muro. Recinto se pintará completamente por el interior y exterior. Respecto a sistema de eliminación de excretas, se instalará cámara de alcantarillado que recibirá descargas y evacuará hacia sistema de alcantarillado particular. Se avaluará en terreno, junto a beneficiario y contratista, posibilidad de evacuar aguas grises (lavamanos, ducha y lavaplatos) hacia el mismo terreno, aprovechándolas para jardinería. Se instalará un lavaplatos con acometida de agua. - Se construirá un módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. en tabiquería de madera, con aislación térmica, revestimiento interior y de cielo con planchas de yeso cartón de 10 mm. y exterior con OSB de 9,5 mm., estructura de techumbre en madera, cubierta con planchas de zinc acanaladas. Se instalará sobre radier de 10 cm. de espesor. Recinto se pintará completamente por el interior y exterior. También, se debe intervenir recinto existente R2, abriendo un vano de 85 cms. y construir un tabique de 2,15 mts. lineales app. para generar un pasillo que comunique vivienda con nuevos módulos de dormitorio y baño. Este pasillo se hará de la misma materialidad y especificaciones que módulo, se reutilizará puerta para acceder a dormitorio existente R2.	

Familia 18 Copiapó	- Se construirá una torre de agua potable a la familia. La estructura que sostendrá al estanque existente, se construirá de cuartones de 4x4", pino IPV de 1x4" y pino IPV de 2x6", pilares estarán a una profundidad de 50 cms. del nivel del terreno y quedarán embebidos en hormigón. Se instalará una llave de jardín para que retiren agua cuando lo deseen, otra llave jardín al interior de baño y un lavadero de 24 lts. con su llave correspondiente.	
Familia 19 Copiapó	- Se construirá tabique para generar recinto dormitorio separado de sector mixto, con estructura de madera y revestimiento con planchas de yeso cartón de 10 mm. y puerta de acceso. También se abrirá un vano para acceder a dormitorio R2 y se instalará puerta de acceso, en ambos recintos se instalarán guardapolvos, cornisas y deberán pintar. Se cambiará puerta que conecta recinto mixto con patio.	

Tiempo de Ejecución de la Obras **(***)**	**Propuesta en Cantidad de Días** **(anotar cantidad e identificar días corrido y/o hábiles)** ****Esta es condición de elegibilidad**

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

Nombre, Firma y Timbre del Representante

Legal del Proponente

Empresa : _____ **……**

RUT Nº : **…….**

Copiapó, ___ de _____ de 2024

ANEXO N° 6

"Presentación Propuesta Económica"

"EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS PROGRAMA HABITABILIDAD 2022 COMUNAS DE COPIAPÓ - TIERRA AMARILLA REGIÓN DE ATACAMA"

Fondo de Solidaridad e Inversión Social

El Oferente que suscribe se compromete a proveer el servicio de **"Ejecución de intervenciones constructivas Programa Habitabilidad comunas de Copiapó y Tierra Amarilla"** en conformidad a lo estipulado en las Bases de Licitación (Administrativas Generales, Especiales y Técnicas) que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Nota:

El precio a ser ofertado en el presente formulario debe ser expresado incluyendo IVA o bien informando si se encuentra exento de Impuesto al Valor Agregado.

Sólo en el Portal de Mercado Público los precios deben ser ofertados a valor neto.

*El servicio de **"Ejecución de intervenciones constructivas Programa Habitabilidad comunas de Copiapó y Tierra Amarilla",** será prestado según contrato suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS por la suma de $34.673.876- (treinta y cuatro millones seiscientos setenta y tres mil ochocientos setenta y seis pesos), según la mejor oferta evaluada de la presente licitación.*

Aquellos proponentes cuya oferta por la prestación del servicio superen el valor de la restricción presupuestaria antes señalada serán declarados técnicamente no elegibles y no podrán continuar el proceso de evaluación.

1.- "Oferta Económica por Familia e Intervención "

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

PRESUPUESTO Programa Habitabilidad

ITEM	NOMBRE DE LA PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO en PESOS (B)	VALOR TOTAL en PESOS (A x B)
1	**FAMILIA N° 1**				
1.1.-	Cambio de tramo de tubería de agua potable (1 mt.), por posible filtración.	gl	1		
1.2.-	Modificación en sector de ampliación existente, construcción de pasillo e instalación de puerta y ventana.	gl	1		
1.3.-	Construcción de módulo para dormitorio de 3 x 4 mt.	gl	1		
2	**FAMILIA N° 2**				
2.1.-	Instalación de lavaplatos. Canalización de agua potable desde MAP a todos los artefactos de nuevo módulo y lavaplatos. Instalación de calefont nuevo para provisión de agua caliente.	gl	1		
2.2.-	Construcción de módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. con recinto de baño adosado de 1,2 x 2,4 mt.	gl	1		
2.3.-	Instalación en ducha de barra de seguridad y provisión de asiento de seguridad.	gl	1		
3	**FAMILIA N° 4**				
3.1.-	Cambio de grifería de ducha, llave angular de WC y flotador para estanque de WC. Instalación de calefont nuevo.	gl	1		
3.2.-	Cambio de ventana en recinto baño.	gl	1		
3.3.-	Cambio de canaleta y forros por el perímetro de cubierta que presenta filtración. Retiro e instalación de planchas de yeso cartón de cielo dañadas. Instalación de cornisa y pintura de muros y cielos en dos recintos.	gl	1		
4	**FAMILIA N° 5**				
4.1.-	Instalación en ducha de barra de seguridad y provisión de asiento de seguridad.	gl	1		
5	**FAMILIA N° 7**				
5.1.-	Instalación de lavaplatos completo con grifería y mueble. Cambió de grifería de lavamanos.	gl	1		
5.2.-	Cambio de WC completo.	gl	1		
5.3.-	Retiro de piso existente de madera e instalación cerámica en piso.	gl	1		

6	**FAMILIA N° 10**				
6.1.-	Instalación de lavaplatos completo con grifería y mueble. Cambió de grifería de ducha.	gl	1		
6.2.-	Cambio de planchas de fibrocemento dañadas al interior de baño. Instalación de cerámica de muro en sector tina.	gl	1		
6.3.-	Cambio de planchas de fibrocemento dañadas en perímetro exterior de baño. Aplicación de pintura en tabiques al exterior e interior de baño.	gl	1		
7	**FAMILIA N° 11**				
7.1.-	Instalación de calefont nuevo.	gl	1		
7.2.-	Instalación eléctrica en recintos R1, R2, R3 y R4.	gl	1		
8	**FAMILIA N° 14**				
8.1.-	Cambio de tramo de tubería de agua potable (1 mt.), por posible filtración.	gl	1		
8.2.-	Construcción de módulo para dormitorio de 2,5 x 3 mt. e instalación de cubierta entre módulo y vivienda.	gl	1		
9	**FAMILIA N° 15**				
9.1.-	Cambio de grifería de ducha. Instalación de calefont nuevo. Canalización de agua potable para calefont.	gl	1		
9.2.-	Instalación en ducha de barra de seguridad y provisión de asiento de seguridad.	gl	1		
10	**FAMILIA N° 16**				
10.1.-	Instalación en ducha de barra de seguridad y provisión de asiento de seguridad.	gl	1		
10.2.-	Fumigación y desratización de terreno de vivienda.	gl	1		
10.3.-	Construcción de cierre perimetral tipo pandereta Bulldog para sector posterior del patio.	gl	1		
11	**FAMILIA N° 17**				
11.1.-	Instalación de lavaplatos. Canalización de agua potable desde MAP a todos los artefactos de nuevo módulo y lavaplatos. Instalación de calefont nuevo para provisión de agua caliente.	gl	1		
11.2.-	Construcción de módulo para dormitorio de 3 x 4 mt. con recinto de baño adosado de 1,2 x 2,4 mt. Modificación en sector de dormitorio existente y construcción de pasillo.	gl	1		
12	**FAMILIA N° 18**				
12.1.-	Construcción de torre para estanque de agua potable. Instalación de 3 llaves de jardín y 1 lavadero de 24 lts.	gl	1		
13	**FAMILIA N° 19**				
13.1.-	Construcción de tabique para generar recinto dormitorio separado de sector mixto. Apertura de vano para acceder a dormitorio R2. Instalación de 3 puertas.	gl	1		

	Instalación de guardapolvos, cornisas y aplicación de pintura en los dos recintos.				
SUB TOTAL NETO					
GASTOS GENERALES					
UTILIDADES		**%**			
SUB TOTAL					
IVA		**19,0%**			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

Nombre, Firma y Timbre del Representante

Legal del Proponente

Empresa : _____ **……**

RUT Nº : **…….**

Copiapó, ___ de _____ de 2024

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Gobierno de Chile

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

"SUSTENTABILIDAD E INCLUSIÓN"

El oferente (Nombre persona natural o razón social)_____, *representada por _____ (nombre representante de persona jurídica), RUT Nº _____, interesado/a en la convocatoria para la contratación del servicio de _____,señala:

Declaro bajo juramento que la empresa que represento o como empresario individual, cumplo con algún criterio de sustentabilidad, esto es:

El proponente deberá indicar con una "X" si su empresa posee una o más de las siguientes políticas inclusivas:

[1] ***La no presentación de este anexo simplemente trae como consecuencia obtener 0 puntos en el ítem de evaluación correspondiente.***

Marcar con "X"	Política inclusiva	Medio verificador que entrega en caso de señalar una política de inclusión
	Contratación de personas en situación de discapacidad	Copia simple de la credencial de discapacidad.
	Contratación de jóvenes desempleados	Certificado de la AFP donde está afiliado que no ha tenido cotizaciones en los últimos 6 meses, o bien que no esté inscrito en ninguna AFP y ser beneficiario del programa "Subsidio empleo joven".
	Contratación de personas pertenecientes a Pueblos Originarios	Certificado que acredite la pertenencia de algún pueblo originario.
	Remuneración por sobre el mínimo	Copia de contrato de empleados o copia de liquidaciones de suelo de los trabajadores del oferente participante de la oferta.
	No cuenta con ninguna de las alternativas anteriores	

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Firma Rep. Legal o Persona Natural

Copiapó, **xx/xx/2024**

ANEXO 8

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD

DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN _____

Yo, _____**NOMBRE DEL FIRMANTE**_____**, cedula nacional de identidad N°** _____ con domicilio en _____**DOMICILIO**_____, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.

- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.

- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

FOSIS
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CIUDAD, FECHA

NOMBRE

CARGO

RUT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Paloma Fernández Valdés

Firmado digitalmente por Paloma Fernández Valdés
Fecha: 2024.04.10 16:19:54 -04'00'

PALOMA FERNANDEZ VALDES
DIRECTORA REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

PFV/JMC/PVJ/WFA/MNJ/GIV
ANEXOS: NO HAY
DISTRIBUCIÓN